



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el salón de sesiones de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; el día viernes 29 de noviembre de 2019, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: El Lic. Gustavo Mendoza, Director de Investigación de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; en su condición de Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros: MSc. Gloria Marina Ochoa**, Vice-Rectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Lic. Glenda Pérez, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Coronel de Infantería DEM Don Guillermo Eduardo Sandoval Aguilar, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Carmen Eugenia Salgado, Vicerrectora General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Lic. Luis Fernando Flores Amaya, Técnico Pedagógico de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; **Sub-Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón**, Vice-Rector Académico de la **Universidad de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Geoconda Hurst, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; MSc. Mirian Suyapa Varela Lagos, Directora de Formación Técnica y Tecnológica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Abog. **Otto Raúl Vásquez**, Secretario General del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; MSc. Carlos Echeverría, Representante Designado de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Ph.D. Marina Sagrario Castellanos, Directora Académica Sede Tegucigalá de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Lic. Denia Menjifar, Encargada de Currículum de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; MSc. **Laura Carías**, como Representante Designada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de Educación Superior y Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes:** Lic. Sandra Isabel Paz, Dirección de Desarrollo Curricular, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Dr. Mario Lanza y Lic. Luz Marina Perla, ambos de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Martha Zepeda y Lic. Ira Rivera, Jefe de Desarrollo Curricular y de Planificación Curricular respectivamente, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Keydi A. Hernández, Directora de Diseño Curricular de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Lic. Kimberly Moncada Ochoa, Directora de Bienestar Estudiantil de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; **Dirección de Educación Superior:** MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Abog. Edis Oliva, Lic. Marlon Torres y Tec. Sandy Maricela Gonzalez Suazo. **Con Excusa:** MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Ing. María Josefa David, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Javier Mejía, Rector por Ley de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



Universidad Tecnológica de Honduras; Dr. Hermes Alduvín Díaz, Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.**

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quién informó que estaban presentes en ese momento quince (15) de los veinte (20) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, para quorum.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con un minuto de la mañana (10:01 a.m.).

A continuación, se le dio la palabra a la Ing. Rina Enamorado, Vice-Rectora Académica de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien dio la bienvenida a los presentes y manifestando que se sintieran como en casa, que era un gusto para ellos atenderlos.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo procedió a realizar la invocación a Dios.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría dar lectura de la agenda propuesta, para su discusión y aprobación, para lo que tomó la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 339.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el Grado de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



- Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: EAP (Coordina), UNACIFOR, UNITEC y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de Información (IN-01) en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJN Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
 8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación de la carrera de Psicología Educativa y del Desarrollo en el Grado de Maestría, de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; para ser ofertado bajo la modalidad presencial en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), SMNSS, UCENM y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
 9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica MPC-20, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**. Comisión: UNAG (Coordina), UPI, UNAH, UNITEC y UTH. **Emisión de Dictamen.**
 10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
 11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**
 12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
 13. Propuesta de Creación de la **Red de Tecnologías de Información y Comunicación en el Nivel de Educación Superior de Honduras, REDTECH**. Comisión: EAP (Coordina), UNITEC, UNAH, UPNFM, UNICAH, UNAG, UPI y UDH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Sede Regional de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**, ubicado en Mistruk, Departamento de Gracias a Dios, como un Instituto Universitario de Investigación, Formación y Capacitación. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH, UPNFM y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG** en Comayagua, Comayagua. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UNACIFOR y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Propuesta de Creación y Funcionamiento de la **Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RediEShn)**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPI, UNICAH, UPNFM, UDH, UJCV y UNAG. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Turismo con Enfoque en Ordenamiento Territorial en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**. Comisión: UJCV (Coordina), UJN, UCRISH, UNAH, y UPH. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG** en Tomalá, Lempira. Comisión: UNAH (Coordina), UDH, UPNFM Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNPH (Coordina), UNAH, UCENM Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UTH (Coordina), UNPH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



la Facultad de Ciencias Agrarias de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**.
Comisión: UNAH (Coordina), EAP, y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**

22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad Presencial, para el campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM**. Comisión: UPH (Coordina), UNITEC, UNAH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología, en el Grado de Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial para el campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM**. Comisión: UPH (Coordina), UNITEC, UNAH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Académico de Tecnólogo Universitario, en la modalidad presencial para el campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM**. Comisión: UPH (Coordina), UNITEC, UNAH, UTH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV, UCENM Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula, Cortés, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**. Comisión: UTH (Coordina), UNAH, USAP Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), EAP Y UNAG. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre el Addendum a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; en la Modalidad de Educación a Distancia, Semipresencial con apoyo virtual, admitida mediante acuerdo No 3142-296-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, por el Consejo de Educación Superior. Comisión: UMH (Coordina), UNITEC, UCENM Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
29. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, con Mediación Virtual en el Centro: CEUTEC Tegucigalpa. **Nombramiento de Comisión.**
30. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para Implementarse en Modalidad Presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. **Nombramiento de Comisión.**
31. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la Carrera de “Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil”, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC, en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
32. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para el campus de Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **Nombramiento de Comisión.**
33. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Producción Avícola, en el Grado de Tecnólogo Universitario, para su funcionamiento en la modalidad presencial en el Centro Regional, de Universidad Cristiana, Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, en Peña Blanca, Departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
34. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Salud Ocupacional y Ambiental (MSOA-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante y Académica, para ser Implementada en la Modalidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



Presencial, en el Centro Regional de UCENM en San Pedro Sula, Cortés. **Nombramiento de Comisión.**

35. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Campus Universitario Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, denominado “San Juan Bautista”, con Sede en el Municipio de Trujillo, Departamento de Colón, previas las supervisiones y dictámenes respectivos, autorizar la Creación y Apertura de dicho Campus para servir las siguientes carreras: Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Ciencias de la Computación, Arquitectura, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Derecho, Psicología, Enfermería, Gestión Estratégica de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Hotelería y Turismo, Turismo y Gastronomía, Turismo Cultural y Ecoturismo; todas en el Grado Académico de Licenciatura. **Nombramiento de Comisión.**
36. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Diseño Gráfico” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC, en campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
37. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros que ya se ofrece CEUTEC, Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
38. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Tributario, Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el campus UNITEC Tegucigalpa y Campus UNITEC San Pedro Sula en modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
39. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de Cambio de Categoría Institucional, de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Oriente (CURO-UMH-JUT), con sede en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, de la **Universidad**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



Metropolitana de Honduras, UMH; para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas. **Nombramiento de Comisión.**

40. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de Cambio de categoría Institucional, con cambio de instalaciones físicas de Centro Asociado a Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH) con sede en la ciudad de Choluteca, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;** para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas. **Nombramiento de Comisión.**
41. Varios.
42. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 339.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación de la carrera de Psicología Educativa y del Desarrollo en el Grado de Maestría, de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH;** para ser ofertado bajo la modalidad presencial en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), SMNSS, UCENM y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Propuesta de Creación y Funcionamiento de la **Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RediEShn).** Comisión:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



UNAH (Coordina), UNITEC, UPI, UNICAH, UPNFM, UDH, UJCV y UNAG. **Emisión de Dictamen.**

9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Comisión:** UTH (Coordina), UNPH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Agrarias de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Comisión:** UNAH (Coordina), EAP, y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión:** UNAH (Coordina), UJCV, UCENM Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula, Cortés, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Comisión:** UTH (Coordina), UNAH, USAP Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre el Addendum a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH;** en la Modalidad de Educación a Distancia, Semipresencial con apoyo virtual, admitida mediante acuerdo No 3142-296-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, por el Consejo de Educación Superior. **Comisión:** UMH (Coordina), UNITEC, UCENM Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, con Mediación Virtual en el Centro: CEUTEC Tegucigalpa. **Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



15. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para Implementarse en Modalidad Presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. **Nombramiento de Comisión.**
16. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la Carrera de “Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil”, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC, en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
17. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para el campus de Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **Nombramiento de Comisión.**
18. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Producción Avícola, en el Grado de Tecnólogo Universitario, para su funcionamiento en la modalidad presencial en el Centro Regional, de Universidad Cristiana, Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, en Peña Blanca, Departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
19. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Salud Ocupacional y Ambiental (MSOA-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante y Académica, para ser Implementada en la Modalidad Presencial, en el Centro Regional de UCENM en San Pedro Sula, Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
20. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Campus Universitario Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, denominado “San Juan Bautista”, con Sede en el Municipio de Trujillo, Departamento de Colón, previas las supervisiones y dictámenes respectivos, autorizar la Creación y Apertura de dicho Campus para servir las siguientes carreras: Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Ciencias de la Computación, Arquitectura, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Derecho, Psicología, Enfermería, Gestión Estratégica de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Hotelería y Turismo, Turismo y Gastronomía, Turismo Cultural y Ecoturismo; todas en el Grado Académico de Licenciatura. **Nombramiento de Comisión.**
21. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Diseño Gráfico” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC, en campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**

22. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros que ya se ofrece CEUTEC, Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
23. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Tributario, Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el campus UNITEC Tegucigalpa y Campus UNITEC San Pedro Sula en modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
24. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de Cambio de Categoría Institucional, de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Oriente (CURO-UMH-JUT), con sede en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas. **Nombramiento de Comisión.**
25. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de Cambio de categoría Institucional, con cambio de instalaciones físicas de Centro Asociado a Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH) con sede en la ciudad de Choluteca, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas. **Nombramiento de Comisión.**
26. Varios.
27. Cierre de la Sesión.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 339.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No.339 ordinaria, mientras se dio unos minutos para conocer el documento, misma que fue enviada vía correo electrónico a cada uno de los representantes de los centros, por lo que solicitó que se procediera a la votación para la aprobación de no haber enmiendas.

A continuación, el MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; solicitó se enmendara en el punto **DÉCIMO OCTAVO**, la recomendación No.1, misma que decía: “Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, para implementarse en UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; después de haberse emitido dictámenes Favorables por parte de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.”; y que deberá decir: Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, para implementarse en **UNITEC en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual**; después de haberse emitido dictámenes Favorables por parte de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.

Después de ser presentada y discutida se procedió a la votación quedando el Acta ordinaria No. 339 aprobada, con la enmienda expresada y sin reconsideraciones.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien leyó los siguientes documentos:

- Nota de fecha 28 de noviembre de 2019, firmada por el MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vice-Rector de la Universidad Cristiana Nuevo Milenio, UCENM, en la que acredita a la Lic. Mirian Suyapa Varela Lagos, para representar a su Institución en esta sesión No.340.
- Correo electrónico enviado el 28 de noviembre de 2019, por parte de la Ing. María Josefa David, Vice-Rectora de la Universidad “Jesús de Nazareth”, UJN, el que acredita como su representante al Abog. Carlos David Sánchez.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



- Nota de fecha 29 de noviembre de 2019, firmada por el Cnel. Jorge Armando Fuentes Hernández, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, en la que se excusa por no poder asistir a la presente sesión por diferentes razones y acredita en su representación al Coronel de Infantería DEM Don Guillermo Eduardo Sandoval Aguilar.
- Credencial con fecha 29 de noviembre de 2019, por parte del Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien informó que debido a compromisos institucionales indelegables junto con la señora Vicerrectora Académica, no podrían estar presentes en la sesión del Consejo Técnico Consultivo convocada, por lo que la representación estaría a cargo de la MSc. Geoconda Hurst, Directora de Desarrollo Curricular, para esa ocasión.
- Nota de fecha 28 de noviembre de 2019, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; excusándose, ya que tiene que atender asuntos indelegables propios de su cargo, por lo que no podrá estar presente en la reunión del Consejo Técnico Consultivo, acreditando entonces, a la MSc. Laura Carías como representante de dicha Universidad.
- Nota de fecha 27 de noviembre de 2019, por parte del Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH; quien se excusó acreditando a su vez, al Magíster Carlos Echeverría en la sesión del Consejo Técnico Consultivo convocada para el viernes 29 de noviembre del presente año.
- Nota de fecha 25 de noviembre, firmada por la Ph.D. Ana Margarita Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica, en la que se excusa por no poder asistir, debido a estar atendiendo diligencias indelegables, por lo que acredita al Lic. Luis Fernando Flores Amaya, Técnico Pedagógico.
- Nota de fecha 29 de noviembre de 2019, por parte del MSc. Javier Mejía. Vice-Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien acredita como su representante a la Doctora Marina Sagrario Castellanos, Directora Académica de UTH Campus Tegucigalpa, quien estará acompañada por la Lic. Keidy Hernández y el Máster Francis Jiménez, Directora de Diseño Curricular y Director de la carrera de Computación, respectivamente.

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y DEL DESARROLLO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH; PARA SER OFERTADO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), SMNSS, UCENM Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Laura Carías, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



pronunciaban entregando un dictamen favorable, por parte de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; observaciones para nueva versión de parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y un dictamen denegando la solicitud por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación de la Carrera de Psicología Educativa y del Desarrollo, en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y los documentos acompañados. Los documentos presentados se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

erior/Documents/2019/CTC/SESIÓN%20CTC%20341/DICTÁMENES/PSICOLOGÍA%20EDUCATIVA



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Año Académico 2019 "Irma Leticia Silva de Oyuela"

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No. 1632
28 de noviembre de 2019

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA
Secretaría del Consejo Técnico Consultivo
Su Despacho

Estimada señora Secretaria:

Por este medio me dirijo a usted, para remitirle el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación de la Carrera de Psicología Educativa y del Desarrollo en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para ser ofertada bajo la modalidad presencial en su centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Atenidamente,



M.A.E. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Académica a.i

Agencia Salgado/ Viceministro General Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)
C/O. Mónica Pineda/ Rector Sembrando Mayor "Muestra Señora de Suyapa" (SMMS)
C/O. Mónica Pineda/ Rectora Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM)
C/O. MSc. Hermes Adrián Díaz Lora/ Rector Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM)
C/O. Archivo
A/3

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

perior/Documents/2019/CTC/SESIÓN%20CTC%20341/DICTÁMENES/PSICOLOGÍA%20EDUC



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y DEL DESARROLLO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH; PARA SER OFERTADO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS

Vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Psicología Educativa y del Desarrollo en el Grado de Maestría, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; para ser ofertado bajo la modalidad presencial en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente:

CONSIDERANDO: Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficial los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Cada Centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

Página 1 de 8

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

Que después de haber realizado la revisión y análisis correspondiente a la incorporación de las observaciones y recomendaciones presentadas en el dictamen anterior, y a los documentos diagnóstico y plan de estudios, se recomienda:

- I. **Al documento Diagnóstico para la Carrera de Psicología Educativa en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, presentado por la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser ofertada en su Centro de San Pedro Sula, Cortés.**

Componente	Recomendación
Aspectos de presentación	Ninguna.
Portada: 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad. 2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera... 3. Código de la carrera. 4. Unidad responsable del diagnóstico 5. Lugar y fecha.	Ninguna.
Tabla de contenido: 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico. 2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos.	En el índice de tablas se sugiere verificar y corregir el nombre de la tabla No.3 y el orden numérico de cada una, ya que en el índice se enumeran 12 tablas, sin embargo, en el documento se presentan 13.




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Senior/Documents/2019/CTC/SESION%20CTC%20340/DICTAMENES/PSICOLOGIA%20EDUCATIVA

	<p>UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small></p> <p>VRA <small>VICERRECTORÍA ACADÉMICA</small></p>	<p>Tel: 22166100 ext. 110249 vra@unah.edu.hn</p>
Componente		Recomendación
Datos generales: 1. Nombre del programa/carrera. 2. Duración de la carrera. 3. Número de periodos. 4. Duración del periodo académico. 5. Número de unidades valorativas/créditos. 6. Número de módulos/asignaturas. 7. Acreditación. 8. Grado académico. 9. Petición. 10. Año de solicitud.		Ninguna.
Introducción: 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 4. Explicación de cómo se presenta el documento.		Ninguna.
Contextualización situacional de Honduras: 1. Socioeconómica. 2. Educativa. 3. Política. 4. Escenarios socioeconómicos internacionales.		Ninguna.
Contextualización institucional: 1. Identificación de la institución. 2. Visión y misión institucional. 3. Responsables del proyecto.		Ninguna.
Marco Teórico: 1. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera. 2. Justificaciones sociales. 3. Justificaciones económicas. 4. Justificación político-educativa. 5. Necesidades prácticas prioritarias. 6. Fundamento filosófico. 7. Doctrina pedagógica.		Ninguna.
Resultados de la investigación: 1. Resultados cuantitativos y cualitativos. 2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de		1. Las muestras para desarrollar el diagnóstico lucen insuficientes, es necesario justificar la

Página 3 de 8

La Educación es la Primera Necesidad de La República

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

rior/Documents/2019/CTC/SESIÓN%20CTC%20341/DICTÁMENES/PSICOLOGÍA%20EDUCA

Comentarios	Recomendaciones
<p>sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada. 4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. 5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. 6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnicamente la implementación del plan de estudios). 	<p>técnica de cálculo de la muestra y el tipo de muestreo utilizado a fin de que los resultados del estudio puedan ser válidos y confiables.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Demanda y potencial de la carrera o programa de estudio: No queda claro cómo se estima cuál es la demanda, no hay un cálculo, que permita establecer si hay o no demanda. 3. Se sugiere el crédito correspondiente a algunos párrafos que no tienen citada la fuente pero que son expresiones de otros documentos consultados.
<p>Bibliografía general</p> <p>Anexos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto de investigación. 2. Instrumentos de investigación aplicados 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo 4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. 	<p>Ninguna.</p> <p>Pendiente agregar copia en el documento diagnóstico, de los convenios que tiene la universidad para desarrollar la maestría profesionalizante.</p>

Diciembre 4 de 2019



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



II.

UNAH **VRA**
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249
 vra@unah.edu.hn

Al Proyecto de Plan de Estudios para la Carrera de Psicología Educativa en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, presentado por la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para ser ofertada en su Centro de San Pedro Sula, Cortés.

Componente	Recomendación
Aspectos de presentación:	Ninguna.
Portada: 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad. 2. En el centro debe anotar Proyecto del plan de estudios de la carrera de... 3. Código de la carrera. 4. Unidad responsable. 5. Lugar y fecha.	Ninguna.
Tabla de contenido: 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. 2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos.	Ninguna.
Datos generales: 1. Nombre del programa/carrera. 2. Duración de la carrera. 3. Número de periodos. 4. Duración del periodo académico. 5. Número de unidades valorativas/créditos. 6. Número de módulos/ asignaturas. 7. Acreditación. 8. Grado académico. 9. Petición. 10. Año de solicitud.	Ninguna.
Introducción: 1. Antecedentes del plan. 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. 3. Viabilidad para la implementación del plan. 4. Limitantes para la implementación del plan. 5. Explicación del documento.	Ninguna.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

rior/Documents/2019/CTC/SESIÓN%20CTC%20341/DICTÁMENES/PSICOLOGÍA%20EDUCATIVA

Componente	Recomendación
Marco teórico: <ol style="list-style-type: none">1. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.2. Justificaciones sociales.3. Justificaciones económicas.4. Justificaciones políticas y educativas.5. Necesidades prácticas prioritarias.6. Fundamento filosófico.7. Doctrina pedagógica.	Se sugiere revisar en la fundamentación científica de la disciplina de la carrera, ampliarla y replantearla.
Síntesis del diagnóstico.	Ninguna.
Perfil profesional del graduado: <ol style="list-style-type: none">1. Perfil de ingreso.2. Perfil de egreso.	Ninguna.
Estructura del plan de estudios: <ol style="list-style-type: none">1. Objetivo general.2. Objetivos específicos.3. Asignaturas obligatorias4. Asignaturas de formación general.5. Asignaturas de formación específica.6. Asignaturas electivas.7. Distribución de asignaturas por periodos académicos.8. Flujoograma de asignaturas.9. Descripción mínima por asignaturas.10. Identificación de asignaturas (código).11. Descripción de práctica profesional.12. Explicación de vinculación social.13. Líneas de investigación.14. Requisitos de graduación.15. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación.	Pendiente verificar el total de las horas de actividad presencial (teórico práctico con supervisión docente), en las descripciones mínimas y en la tabla 5.9 del documento, conforme a lo establecido en el Cuadro de créditos académicos de los programas de posgrados del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, para las maestrías profesionalizantes, en el cual se establece un total de 750 horas máximas para trabajo académico. Asimismo, se sugiere revisar en la tabla 5.9 la suma de las horas totales de actividad presencial con supervisión docente x 15 semanas, y el total de horas de trabajo autónomo por espacios de aprendizaje, ya que suman 2,205 horas totales. Verificar el nombre de la asignatura Estrategias de intervención ante la Diversidad y necesidades educativas especiales, de la tabla 5.9 ya que aparece diferente en el flujoograma, en la descripción mínima y en el detalle de la tabla 5.1.1. También, verificar el nombre del espacio de aprendizaje Riesgo y Educación Psicosocial del Módulo Académico V de la página 121. Debido a la cantidad de créditos establecidos esta es una maestría que debe ser clasificada como profesionalizante. (Artículo 19 Reglamentos de posgrado del nivel de educación superior de

Página 6 de 8



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

perior/Documents/2019/CTC/SESIÓN%20CTC%20341/DICTÁMENES/PSICOLOGÍA%20EDUCATIVA'

Componente	Recomendación
	<p>Honduras). Aunque lo menciona e la sección político-educativa del plan de estudios, es necesario que quede explícito desde los datos generales.</p> <p>Se usan algunos argumentos relacionados con la salud mental, que no resultan pertinentes para justificar la maestría en psicología educativa, aunque son datos relevantes no son pertinentes, se requieren argumentos justificatorios del campo educativo.</p> <p>En cuento a la biografía, se recomienda lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Requieren actualizar sus fuentes, usando literatura de al menos 2014 e adelante.b) Las fuentes bibliográficas con que sustentan diferentes partes del documento son trabajos de alumnos que vienen comenzando una carrera de pregrado. Otros son de blogs de los que se copió de manera literal todo cuanto dice.c) Algunas citas no aparecen en las referencias y algunas referencias no están citadas en el documento.d) Se sugiere revisar cada una de las referencias, tienen algunos errores de acuerdo al estilo APA.e) Tampoco se usa el estilo APA para las citas. <p>Sugerimos se haga una revisión de la ortografía, ya que se observan varios errores de este tipo.</p> <p>Aunque la maestría se denomina psicología educativa y del desarrollo, el componente de psicología del desarrollo está subestimado. Apenas hay unas asignaturas, que aborda claramente el tema, se sugiere valorar que tan necesario es que denomine del desarrollo". Cuando se distribuyen las asignaturas por ciencias, tampoco aparece explícitamente el componente desarrollo.</p> <p>Se sugiere revisar el Artículo 47 del reglamento de posgrado que dice que cada módulo podrá estar integrado con un máximo de 3 asignaturas paralelas, ya que el plan propuesto tiene cuatro.</p>

Página 7 de 8



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

rior/Documents/2019/CTC/SESIÓN%20CTC%20341/DICTÁMENES/PSICOLOGÍA%20EDUCATIVA%2

Componente	Recomendación
	<p>El contenido temático en la descripción mínima de alguna asignatura está suficientemente especificado, pero en otros casos es un listado muy general en el que no se alcanza a dejar claro cuál es el contenido que se pretende desarrollar, en tales casos se sugiere complementar el contenido.</p> <p>El recurso humano presentado es muy calificado, sin embargo, es insuficiente para brindar todas las asignaturas que están planteadas. También hay que tener en cuenta que el reglamento de posgrados del nivel contempla en el artículo 44 que cada programa de posgrado debe contar con un personal mínimo que no está claramente definido.</p> <p>Respecto al equipo de laboratorio de psicofisiológica se sugiere agregar las especificaciones del equipo con que se cuenta.</p>

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, presenta observaciones y recomendaciones a la Solicitud de Aprobación para la Creación de la carrera de Psicología Educativa y del Desarrollo en el Grado de Maestría, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; para ser ofertado bajo la modalidad presencial en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés., las cuales deben atenderse en una nueva versión de los documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

perior/Documents/2019/CTC/SESIÓN%20CTC%20341/DICTÁMENES/PSICOLOGÍA%20EDUCATIVA%



San Pedro Sula 29 de octubre de 2019

Máster Belinda Flores de Mendoza.
 Viceministra académica de la UNAH
 Ciudad Universitaria
 Tegucigalpa, M.D.C.

Distinguida Señora Viceministra:

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, en atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo de analizar la información y la estructura técnica de los documentos que respaldan la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Psicología Educativa en el Grado de Maestría, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para ser ofertada bajo la modalidad de educación presencial en el campus de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, por este medio, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Proyecto	Solicitud de Aprobación de Creación de la carrera de Psicología Educativa y del Desarrollo en el Grado de Maestría, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.
Universidad Proponente	Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)
Comisión	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina) Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
Fecha	29 de octubre de 2019

CAMPUS CENTRAL: San Pedro Sula, Barrio Suyapa, 4ta. y 5ta. calle 13 ave. antiguo local Misión Evangélica
 Tels.: (504) 2557-0732 / 2557-0728 / 2557-0507 / 2552-4100 / 2557-2371
 Apartado Postal 5560, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.
www.ucenm.net

Conocer para comprender
 Comprender para Amar
 Amar para Servir

Scanned by CamScanner



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

perior/Documents/2019/CTC/SESION%20CTC%20341/DICTAMENES/PSICOLOGIA%20EDUCATI

Considerando: Que en Sesión Ordinaria No.318 del Consejo Técnico Consultivo realizada el día viernes 23 de febrero de 2018 se nombró la comisión para emitir dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación de la carrera de Psicología Educativa y del Desarrollo en el Grado de Maestría, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; para ser ofertado bajo la modalidad presencial en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.


Considerando: Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, como parte de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo procedió al análisis de los documentos utilizando la guía proporcionada por la Dirección de Educación Superior (DES), emitiendo observaciones sobre los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Psicología Educativa y del Desarrollo en el Grado de Maestría, las cuales fueron presentadas en Sesión No.320 realizada el 23 de marzo de 2018.


Considerando: Que se ha recibido una nueva versión de los documentos correspondientes al Diagnóstico y Plan de Estudios presentada por la Universidad Cristiana de Honduras para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología Educativa en el grado académico de Maestría.

Considerando: Que se han analizados los documentos utilizando la **Guía de Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido del Diagnóstico y Plan de Estudios** aprobado por el Consejo Técnico Consultivo.

Considerando: Que la Universidad Cristiana de Honduras ha tomado en cuenta las observaciones presentadas por la UCENM y que en la nueva versión de los documentos se han atendido satisfactoriamente las observaciones y recomendaciones presentadas.

Por Tanto: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) emite Dictamen **Favorable** a la Solicitud de Aprobación para la Creación de la carrera de Psicología Educativa en el Grado de Maestría, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; para ser ofertado bajo la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.


Rosal Fabstino Carrato Juárez, MEd.
Vicerrector Académico UCENM.



Scanned by CamScanner



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

rior/Documents/2019/CTC/SESIÓN%20CTC%20341/DICTÁMENES/PSICOLOGÍA%20EDUCAT



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

“DICTAMEN DE REVISIÓN DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y DEL DESARROLLO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH. Dictamen realizado por: UPNFM / Mes: Octubre. Año: 2019. OBSERVACIONES. Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la Universidad Cristiana de Honduras, se dan a conocer las observaciones pertinentes del mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Ley de Educación Superior, Reglamento General de la Ley, Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, específicamente la Ley de Educación Superior capítulo V, el nivel de Educación Superior, artículo 32, que taxativamente establece “Los Centros de Educación Superior podrán ser públicos o estatales y privados o particulares se regirán por esta ley y su respectivo estatuto”. En este mismo artículo, en el párrafo tres “Se reconoce a las personas jurídicas hondureñas, creadas especialmente para ellos, la iniciativa de promover la fundación de centros o universidades particulares dentro del respeto de la constitución y las leyes”. Con respecto a este último párrafo y en cumplimiento con la Constitución de la República Título III De las Declaraciones, Derechos y Garantías, Capítulo VIII De la Educación y Cultura, Artículo 163, afirma “La formación de docentes es función y responsabilidad exclusiva del Estado; se entenderá como docente a quien administra, organiza, dirige, imparte o supervisa la labor educativa y que sustenta como profesión el magisterio”. **CONSIDERANDO:** Es importante la aplicabilidad de la ley para efectos de la creación de carreras que implique la formación docente, El Estado, en la Carta Magna declara que sólo el mismo tiene la exclusividad. **POR TANTO:** En el cumplimiento con La Constitución de la República y la Ley de Educación Superior ía UPNFM **Deniega** la solicitud de la creación de LA CARRERA PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y DEL DESARROLLO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA. **POR TANTO:** Tomándose en cuenta la Ley de Educación Superior Capítulo VII, Disposiciones Generales, artículo 41, establece “La persona natural o jurídica que funde centros o carreras de Educación Superior al margen de esta ley, se le sancionará con el cierre del centro o de la carrera creada sin perjuicio de las acciones civiles, penales o administrativas que procedan”. Firma y sello: Por, MSc. Celfa Bueso; Geoconda Hurst.”

Sesión Ordinaria CTC No. 339 – Universidad de Defensa de Honduras, UDH – Tegucigalpa, Francisco

Sesión Ordinaria CTC No. 340 – Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI – Tegucigalpa, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



Tomando en cuenta que la recomendación de alguno de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la solicitud de aprobación para la creación de la Carrera de Psicología Educativa y del Desarrollo, en el grado académico de Maestría de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

De parte de la Universidad proponente se solicitó se integrara un miembro más a la Comisión, por lo que se sumaron a la misma la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO CULTURAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UNACIFOR (COORDINA), UNAH Y UTH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se pronunciaban entregando observaciones para ser incorporadas a una nueva versión, de parte de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo Cultural, en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; y los documentos acompañados. Los documentos presentados se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

12



Universidad
Tecnológica de Honduras

SOLICITUD A LA APROBACION DE LA CARRERA DE
TURISMO CULTURAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIATURA.

Proyecto

Universidad
Proponente

UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS, UNICAH.

Comisión

UNACIFOR
UTH
UNAH

Coordina:

UNACIFOR

Fecha

24/10/19

En respuesta a la solicitud recibida de emisión de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación del Plan de Estudio de la Carrera de Turismo Cultural en el Grado Académico de Licenciatura, la Universidad Tecnológica de Honduras, emiten el siguiente **DICTAMEN**:

Considerando que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una segunda versión por la Universidad Católica de Honduras, UNICAH, que acompañan la Solicitud de aprobación del Plan de Estudio de la carrera de Carrera de Turismo Cultural en el Grado Académico de Licenciatura, la Universidad Tecnológica de Honduras, habiendo determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta.

Considerando que, tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad.

POR LO TANTO, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite observaciones a la solicitud de aprobación del Plan de Estudio de la Carrera de Turismo Cultural en el Grado Académico de Licenciatura


Máximo Víctor Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

uperior/Documents/2019/CTC/SESIÓN%20CTC%20341/DICTÁMENES/TURISMO%20CULTURAL%

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUISITOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONFORMIDAD AL DIAGNÓSTICO	CONFORMIDAD	RECOMENDACIONES
Aspectos de presentación			
1.1 Portada			
	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
	Código de la carrera	No cumple	No cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
1.3 Datos generales			
	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
	Duración de la Carrera	Cumple	
	Número de Períodos	Cumple	
	Duración del Período Académico	Cumple	
	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple	
	Modalidad de Estudio:	Cumple	
	Acreditación	Cumple	
	Grado Académico	Cumple	
	Petición	Cumple	
	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
	Antecedentes del plan	Cumple	
	Explicación del proceso investigativo		Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados		Cumple
	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización situacional de Honduras			
	Socioeconómica	Cumple pero se recomienda referenciar los datos presentados en subtemas "Turismo emisor" y "Turismo receptor"	Se mantiene la observación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	¿Cumple el contenido?	Observaciones
Educativa	Cumple se sugiere incluir datos o estadísticas que muestren el estado actual de la educación superior en Honduras, y la situación de la carrera propuesta específicamente.	Se mantiene la observación
Política	Cumple	
Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple	
3. Contextualización institucional		
Identificación de la institución	Cumple	
Visión y Misión Institucional	Cumple	
Responsables del proyecto	Cumple	
4. Marco teórico		
Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple, pero se recomienda incluir lo que el apartado sugiere la "Fundamentación científica" es decir que Ciencias o disciplinas fundamentan la carrera o están relacionadas con ella (¿Economía, Sociología, Marketing, varias Ciencias Sociales? Etc.)	Cumple, se sugiere ampliar
Justificaciones sociales	Cumple, se sugiere revisar ya que no hace mención de contexto Hondureño	Se mantiene la observación
Justificaciones económicas	Cumple	
Justificaciones político educativas.	Cumple, pero se recomienda vincular la apertura de la carrera con los objetivos del plan de nación, visión de país etc.	Se mantiene la observación
Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
Fundamento filosófico	Cumple	
Doctrina pedagógica	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
6. Resultados de la investigación			
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple	
7. Anexos			
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple	
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple	
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	No cumple	Hacen mención que se adjuntaran, pero no se presento
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	No cumple	
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	No cumple	
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	No cumple	
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	No cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES (por inciso/a)	OBSERVACIONES (por inciso/a)
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Datos generales			
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Períodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	No cumple, no aparece	No cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple	Cumple, presentarse como Licenciado(a) en Turismo Cultural
1.2.9	Grado Académico	No Cumple,	Cumple
1.2.10	Petición	No Cumple, escriben requisitos de ingreso en lugar de petición.	No cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
1.1.3 Tabla de Contenido			
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple	
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.3	Vinibilidad para implementación del Plan	Cumple	
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple	
2.5	Explicación del documento	Cumple	
3. Marco teórico			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple, pero se recomienda incluir lo que el apartado sugiere la "Fundamentación	Cumple, se sugiere ampliar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	COMENTARIOS
		científica” es decir que Ciencias o disciplinas fundamentan la carrera o están relacionadas con ella (¿Economía, Sociología, Marketing, varias Ciencias Sociales? Etc.)	
	Justificaciones sociales	Cumple, se sugiere revisar ya que no hace mención de contexto Hondureño	Se mantiene la observación
	Justificaciones económicas	Cumple	
	Justificaciones político educativas.	Cumple, pero se recomienda vincular la apertura de la carrera con los objetivos del plan de nación, visión de país etc.	Se mantiene la observación
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	Fundamento filosófico	Cumple	
	Doctrina pedagógica	Cumple	
4. Síntesis de diagnóstico			
	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple parcialmente, ya que no se refleja como una síntesis	Cumple se sugiere sintetizar e incluir aspectos como la demanda real y potencial o los aporte que vendrán a solventar... mismos que brindará soporte al plan de estudio
5. Perfil profesional del graduado			
	Perfil de ingreso	Cumple	
	Perfil de egreso	Cumple	
6. Estructura del Plan			
6.1	Objetivos Generales	Cumple	
6.2	Específicos	Cumple	
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple, se sugiere revisar la clasificación	No cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple,	se sugiere completar los requisitos de las asignaturas con el
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	COMENTARIOS
			nombre (actualmente solo se refleja el código)
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple, pero se recomienda analizar nuevamente la pertinencia de la clase "Turismo en la música" ya que en Honduras no hay parques temáticos, ni museos dedicados a intérpretes. Además el tema "interpretaciones indígenas" debe estar incluido en la clase "Folklore". No se encuentra una función práctica a los conocimientos impartidos en dicha clase.	Cumple, se sugiere completar los requisitos de las asignaturas con el nombre (actualmente solo se refleja el código) Las electivas no cumplen con lo establecido en las normas académicas (una de las electivas debe ser exclusivamente del área de C.C.N.N, en la distribución no se logra apreciar esa clasificación)
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple pero en las casillas de UV, HT (horas teóricas) y HP (horas prácticas) no existe correspondencia. Se recomienda revisar las Normas Académicas de la Educación Superior en su artículo # 60 para mayor claridad en conceptos de U.V. Teóricas y U.V. prácticas. Introducción al Turismo, como su nombre lo dice debe ser una clase introductoría que debe ofertarse en el primer periodo.	Se mantiene la observación, en lugar de horas o créditos prácticos se están reflejando horas de trabajo autónomo
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple	Cumple, se debe revisar va que no se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES (de acuerdo a la ley)	OBSERVACIONES (de acuerdo a la ley)
			considera que será complejo el avance de los estudiantes
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, se sugiere revisar las horas prácticas	Se mantiene la observación
6.10	Tabla de equivalencia	No cumple	Cumple parcialmente, siendo que mencionan "Se aceptarán únicamente asignaturas que la UNICAH está ofreciendo EQUIVALENTES a los cursos que el alumno requiere, dado el proyecto de carrera que se ofrece" pero no mencionan cuales
6.11	Asignaturas por suficiencia	No cumple, no se incluye ninguna tabla especificando las asignaturas por suficiencia.	Se mantiene la observación
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica	
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple	No cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple,	
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple	
6.16	Requisitos de graduación	Cumple	
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	No cumple	No cumple


 Universidad Tecnológica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249
 vra@unah.edu.hn

Año Académico 2019 "Irma Leticia Silva de Oyuela"

OFICIO VRA-No.1456
 24 de octubre de 2019

Doctor
EMILIO ESBEIH
 Rector Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)
 Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
 Su Despacho

Estimado señor Rector:

Por este medio me dirijo a usted, para remitirle el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH).

Atentamente,

MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i

Cc: M. Sc. David Alvarenga/ Rector Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)
 Cc: M. Sc. Javier Mejía/ Vicerrector Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
 Cc: Dra. Lourdes Murcia/ Directora de Educación Superior (DES)
 Cc: Archivo
 A/S



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

superior/Documents/2019/CTC/SESIÓN%20CTC%20341/DICTÁMENES/TURISMO%20CULTURAL%20UI



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN

Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH

Vista la documentación recibida para emitir el Dictamen en relación con la "solicitud para de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras" Nuestra Señora Reina de La Paz (UNICAH), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente,

DICTAMEN

CONSIDERANDO: Que la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de La Paz (UNICAH), ha remitido la versión mejorada del Diagnóstico y el Proyecto de Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural en el grado de Licenciatura 2018; para su respectiva Aprobación y Funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que las observaciones enviadas en el Dictamen No.03-2018 de fecha 28 de junio del 2018, tanto el Diagnóstico y el Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH); aún están sin corregir.

En la primera revisión de Proyecto de Plan de Estudios y Diagnóstico para apertura de la carrera de Turismo Cultural en el grado de Licenciatura, se desprendieron una serie de sugerencias aportadas durante el año 2018; las modificaciones solicitadas son necesarias a tomar en cuenta a fin de poder dar un visto bueno coherente con la óptica institucional de la UNAH. Sin embargo llama la atención, el hecho de que ambos documentos presentados para una segunda revisión, contienen igual número de páginas que los presentados durante 2018 y las mismas caratulas no muestran la más mínima alteración (incluso se mantiene el año 2018).

CONSIDERANDO: Que se realizó la revisión de la documentación recibida el 11 de octubre del 2019 y de junio del 2018, son los mismos. En conclusión, no realizaron las mejoras o correcciones de las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. En relación con el Diagnóstico:

En los resultados de la investigación se encontraron diferentes observaciones:

En la pregunta: Tienes interés por la formación en Turismo?

De 253 estudiantes de secundaria encuestados, solamente el 31% están interesados, mientras que el 55% de los encuestados indicaron que no les llama la atención.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



superior/Documents/2019/CTC/SESIÓN%20CTC%20341/DICTÁMENES/TURISMO%20CULTURAL%20

En la pregunta: Tienes interés por la formación en Turismo Cultural?

Solamente el 29% de los encuestados respondieron que Sí; no siendo así el 65% que manifestaron que no les llama la atención la formación. Igual que la pregunta anterior; evidencia que el interés es poco y debe ser considerado por la Universidad.

En la pregunta: Estudiarías una carrera que te permita administrar hoteles, restaurantes y sitios turísticos?

El 35% respondieron que no les gustaría estudiar una carrera que les permita conocer los recursos naturales y culturales del país. Este mismo resultado manifestó poco interés.

En la pregunta: Elección de una carrera relacionada con el área de turismo, el resultado fue el 35% Ecoturismo y 16% Turismo Cultural. Evidenciando poco interés por la propuesta relacionadas con el turismo.

De 253 estudiantes, solamente el 16% de los encuestados manifestó que estudiaría una Licenciatura en Turismo Cultural, lo que indica que la carrera de Licenciatura de Turismo Cultural es de poco interés para la mayoría de los estudiantes encuestados.



2. En relación con el Plan de Estudios:

La asignatura de Turismo Cultural, se recomienda incorporar bibliografía local, la enseñanza de ir acorde a la realidad local, regional o nacional; según sea el caso.

En la asignatura Gestión Cultural, se recomienda incluir un asidero jurídico que contemple la legislación que elaboró el IHAH para la conservación del patrimonio tangible, intangible, mueble e inmueble.

Se les sugiere incluir algunos textos de Claude Lévi-Strauss para la asignatura de Antropología General, de igual forma los trabajos realizados por la antropóloga Anne Chapman.

Se solicita reforzar con más bibliografía local para las asignaturas de Folklore.

Estas consideraciones no son restringidas, se puede incluir en las asignaturas más referencias bibliográficas con contenidos locales que hay muchas obras al respecto.

En el espacio de aprendizaje de la asignatura: Doctrina Social de la Iglesia, las referencias bibliográficas no corresponden a la lista de áreas temáticas.

Asignaturas revisadas 2018 de las áreas de conocimiento afines a la cultura: En el documento se aborda la estructura del Plan de Estudios. Se hizo especial énfasis en las siguientes 11 asignaturas de formación específica con componente cultural: 1) Antropología Social y Cultural/ 2) Turismo Cultural/ 3) Gestión Cultural/ 4) Historia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

Cultural Regional/ 5) Patrimonio Cultural/ 6) Gestión Cultural y Desarrollo Local/ 7) Diseño y Evaluación de Proyectos Turísticos Culturales/ 8) Seminario de Investigación Turística y Cultural/ 9) Animación Sociocultural/ 10) Seminario de Servicios Turísticos y Culturales/ 11) Turismo urbano cultural; desprendiéndose una evaluación puntual a cada una de ellas en lo referente a la presentación de temas y al análisis de fuentes propuestas.

Asignaturas revisadas 2019:
Antropología Social y Cultural
Gestión Cultural
Historia Cultural Regional
Patrimonio Cultural
Gestión Cultural y Desarrollo Local
Diseño y Evaluación de Proyectos Turísticos Culturales
Seminario de Investigación Turística y Cultural
Animación Sociocultural
Seminario de Servicios Turísticos y Culturales

6.4.2. Asignaturas de formación específica

NO.	CÓDIGO	ASIGNATURA	UNIDADES VALORATIVAS			REQUISITO
			UVT	HT	HP	
1	TCE-0101	Informática	3	45	90	Ninguno
2	TCE-0202	Expresión oral y escrita	3	45	90	ES-101
3	TCE-0302	Contabilidad	4	60	120	MT-101
4	TCE-0402	Introducción al Turismo	3	45	90	Ninguno
5	TCE-0502	Antropología Social y Cultural	3	45	90	Ninguno
6	TCE-0603	Turismo Cultural	3	45	90	Ninguno
7	TCE-0703	Métodos y Técnicas de la Investigación	4	60	120	MT-101
8	TCE-0803	Principios de Economía	3	45	90	MT-101
9	TCE-0903	Gestión Cultural	3	45	90	TCE-0402
10	TCE-1004	Gastronomía Hondureña	3	45	90	TCE-0603/TCE-0603
11	TCE-1104	Administración	3	45	90	TCE-0302
12	TCE-1204	Geografía Turística Mundial	3	45	90	HS-101
13	TCE-1304	Legislación Aplicada	3	45	90	SC-010/TCE-0902
14	TCE-1404	Historia Cultural Regional	3	45	90	HS-101
15	TCE-1505	Planificación Turística I	4	60	120	TCE-1104/TCE-0603
16	TCE-1605	Historia del Arte I	3	45	90	TCE-1404
17	TCE-1705	Geografía Turística Regional	3	45	90	HS-101

Plan de Carrera de Turismo Cultural





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

0Superior/Documents/2019/CTC/SESIÓN%20CTC%20341/DICTÁMENES/TURISMO%20CULTURAL%20

18	TCE-1905	Estadística	4	60	120	TCE-0703
19	TCE-1905	Gestión del Talento Humano	3	45	90	TCE-1104
20	TCE-2006	Historia del Arte II	3	45	90	TCE-1605
21	TCE-2106	Empresas Turísticas	3	45	90	TCE-1908
22	TCE-2206	Patrimonio Cultural	3	45	90	TCE-8603 TCE-8604 TCE-8604
23	TCE-2306	Planificación Turística II	4	60	120	TCE-1505
24	TCE-2406	Marketing Turístico	3	45	90	TCE-1104 TCE-8903
25	TCE-2507	Gestión Cultural y Desarrollo Local	3	45	90	TCE-2204 TCE-2306
26	TCE-2507	Destinos y Productos Turísticos	3	45	90	TCE-2106 TCE-2306
27	TCE-2707	Turismo Alternativo	3	45	90	TCE-4303 TCE-2206
28	TCE-2807	Sistemas de Gestión y Reserva	3	45	90	TCE-0101
29	TCE-2908	Turismo Sostenible	3	45	90	TCE-3805 TCE-2307
30	TCE-3008	Transporte y Agencias de Viaje	3	45	90	TCE-2607
31	TCE-3108	Psicología Social del Turismo	3	45	90	SC-101
32	TCE-3208	Gestión de la Innovación Turística	3	45	90	TCE-2103 TCE-2307
33	TCE-3309	Diseño y Evaluación de Proyectos Turísticos Culturales	3	45	90	TCE-2306
34	TCE-3409	Museología	3	45	90	TCE-2000 TCE-1705
35	TCE-3509	Seminarios de Investigación Turística y Cultural	4	60	120	TCE-1905
36	TCE-3609	Animación Sociocultural	3	45	90	TCE-2200 TCE-2807
37	TCE-3710	Eventos y Protocolo	3	45	90	TCE-2000 TCE-3609
38	TCE-3812	Seminarios de Servicios Turísticos y Culturales	4	60	120	TCE-2507



Aspectos de mejora propuestos:

- Revisar las consideraciones presentadas en 2018 evitando errores ortográficos, de redacción de contenidos, en las citas.
- En cuanto a la redacción de contenidos se hace énfasis al turismo; encontramos algunos errores ortográficos y no se han actualizado los contenidos conforme a las recomendaciones enviadas previamente.
- Se mantienen algunas fuentes consultadas incompletas, sin referencias, falta de pertinencia temática y errores en citado.
- Algunas referencias son importadas de otras carreras y no corresponden al perfil de la carrera propuesta, ya que son del grado de maestría (como se observa nuevamente en la pag. 9/269).





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 340
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 29 de noviembre de 2019



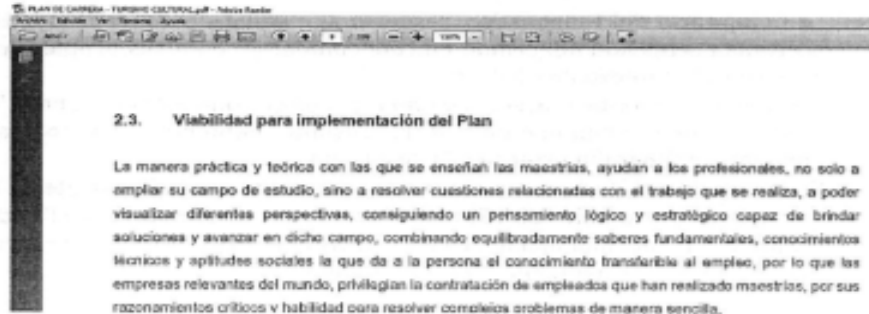
CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



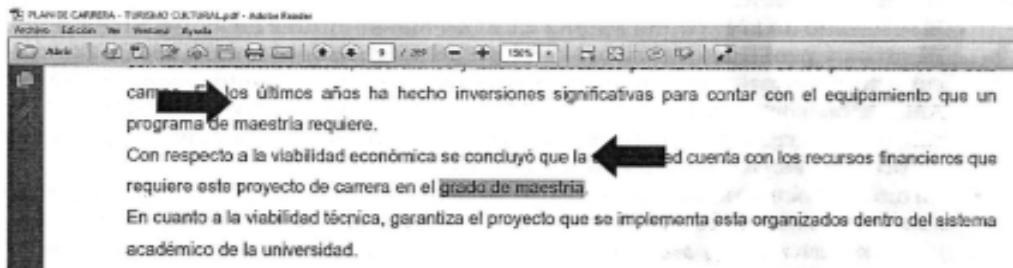
UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249
 vra@unah.edu.hn



- *Es por esto por lo que la Universidad proponente ha evaluado las factibilidades económicas, técnicas, pedagógicas para la creación del proyecto de Plan de Estudios de la Licenciatura en Turismo cultural concluye en que se cuenta con las instalaciones físicas, laboratorios y talleres adecuados para la formación de los profesionales de este campo. En los últimos años ha hecho inversiones significativas para contar con el equipamiento que un programa de maestría requiere. Con respecto a la viabilidad económica se concluyó que la universidad cuenta con los recursos financieros que requiere este proyecto de carrera en el grado de maestría. En cuanto a la viabilidad técnica, garantiza el proyecto que se implementa esta organizados dentro del sistema académico de la universidad (Cita del documento presentado en 2018).*



(Cita del documento presentado en 2019, manteniendo error de pertinencia curricular).

- Las referencias bibliográficas carecen de una actualización de contenidos (como se sugirió en la revisión de 2018).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Superior/Documents/2019/CTC/SESIÓN%20CTC%20341/DICTÁMENES/TURISMO%20CULTURAL%20

- La Coherencia del Diagnóstico, respecto al estudio de mercado no refleja una acertada aceptación del campo de conocimientos como sus propios resultados sugieren a lo interno de UNICAH.
- Mantiene el abordaje desigual de temas preferencialmente en torno al Turismo; en tanto que el componente cultural resulta débilmente tratado y abordado mediante bibliografía externa y/o desfasada.
- El contenido del documento mantiene recurrentemente la Estrategia Nacional de Turismo Sostenible (ENTS) y su Modelo Turístico Futuro (MTF) además de contarse con documentación de referencia del IHAH, IHT, OMT, principalmente; sin tomar en consideración nuevos referentes.

Observaciones del año 2018 (pendientes de subsanar en nueva propuesta):

- Existe referencia a otro documento generado por la UNICAH que se presentó en el 2017 como *"propuestas de planes de estudios de licenciatura en Turismo y Hotelería, y Turismo y Gastronomía y para complementar la oferta educativa en el área turística"* (sic); un título bastante extraño, donde según el cual *"...se consideró oportuno realizar este estudio diagnóstico para determinar si existe interés por parte de la población en cursar estudios en Turismo Cultural"*. El contenido de dicha propuesta pudo ser copiada parcialmente.
- En cuanto a los resultados de la investigación realizada por la UNICAH hay que iniciar diciendo que la encuesta practicada a 253 estudiantes de nivel medio no se constituye como un referente aceptable para decidir la creación de una carrera. Una vez definida la muestra hay que considerar la heterogeneidad de los participantes para poder proyectar las tendencias; aún más cuando el resultado manifiesto es de apatía a la creación de la misma. El resultado de la encuesta apunta hacia un mayor interés de los estudiantes en Destinos y productos turísticos con un 96%, Museología con un 89%, Historia cultural regional con un 76%, Geografía turística mundial con un 67%, Animación sociocultural con un 64%; en tanto que las áreas de patrimonio cultural, mercadotecnia turística, gestión cultural y servicios turísticos y empresariales, presentaron menor interés.
- En ambos documentos se hace la siguiente referencia: *"En relación con los temas de interés, no se consideró pertinente consultar sobre el área de turismo propiamente dicha, porque la Universidad ha realizado un estudio diagnóstico previo, relacionado con el área de Turismo y Hotelería y Turismo y Gastronomía y los datos obtenidos fundamentan el área turística"*. No se conocen los datos obtenidos; presentándose únicamente en la documentación aportada la referencia a la encuesta aplicada a nivel medio.
- Por otra parte, considero que los profesionales del área sí pueden hacer un mayor aporte, sin embargo, y pese al estudio diagnóstico, para determinar la factibilidad del programa de estudios en Turismo Cultural y la pertinencia temática de esta formación corresponde a una investigación profesional y



Página 6 | 9



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ajustar a la página Vista de página A' Lectura e



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

científica generada a lo interno de la institución. Se conoció que: "El 100% de los entrevistados están registrados como Tour operadores y agencias de viajes, en la Cámara Nacional de Turismo de Honduras, CANATURH, son dueños de sus propias empresas y el 100% de ellos son graduados de licenciatura en Turismo, de universidades nacionales. Sus servicios se orientan a la intermediación" (hostelería, transporte, alimentación, excursiones, guías, servicios aéreos, otros).

- Carece de juicio decir que "consideran que ya está lista la propuesta para su aprobación" y por ser los encargados de capacitar al cuerpo docente que impartirá esta carrera. Aun así, ambos documentos establecen que "La Universidad no visualiza ningún impedimento que no pueda ser resuelto en cuanto a proveer los recursos humanos, económicos, académicos y tecnológicos para la respectiva implementación".
- Ambos documentos establecen que "La pertinencia de la formación en Turismo Cultural a nivel universitario, no es del todo necesaria de acuerdo al juicio de los entrevistados, lo que realmente se necesita es un profesional, que tenga las competencias para generar las estrategias de desarrollo y crecimiento de esta modalidad turística, estableciendo un esquema de planificación orientado a la sustentabilidad", por tanto, mientras el profesional sea competente, no será determinante si su formación es a nivel de postgrados, licenciatura y/o técnico universitario, aunque se asume que entre más alto es el grado académico que obtiene, mayor capacidad tendrá".
- Ambos documentos establecen que el estudio realizado "permitió obtener los elementos básicos que servirán como insumo para el diseño y desarrollo del plan de estudios de la Licenciatura en Turismo Cultural".
- En el Perfil del Profesional Graduado (documento importante que hace referencia al perfil de ingreso, egreso, rubros laborales, conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores) preocupa el hecho de que como institución no se percataron en la sección de habilidades y destrezas del contenido generado: "Identifica el arte, la historia, la geografía, el pensamiento, la gastronomía, internacionales y nacionales, así como las tradiciones mexicanas con una sólida base humanista". Esto es un claro indicio de copia de otra fuente.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS


VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

POR TANTO,

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **DICTAMEN NO FAVORABLE**, a la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de La Paz (UNICAH), hasta que se atiendan las observaciones antes mencionadas en una nueva versión de la documentación.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 23 de octubre de 2019.


MAE BELINDA FLORES DE MÉNDOZA
Vicerrectora académica a.i.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

Año Académico 2019 "Irma Leticia Silva de Oyuela"

OFICIO VRA-No.1634
2 de diciembre de 2019

Máster
EMILIO GABRIEL ESBEIH
Rector Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)
Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
Su Despacho

Estimado señor Rector:

Por este medio me dirijo a usted, para remitirle el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)

Atentamente,


ROSENDO MURCIA FLORES DE MENDOZA
Vicerrector Académico a.i.

Rosendo Murcia/ Directora de Educación Superior (DES)

Enrique Mejía/ Vicerrector Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)

Alfonso Alvarado/ Rector Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



CURLA
 CARRERA DE LICENCIATURA
 EN ECOTURISMO



DICTAMEN

Vista la documentación recibida para emitir el Dictamen en relación a la solicitud de la nueva versión para la **Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras** "Nuestra Señora Reina de La Paz (UNICAH), Tegucigalpa, M.D.C., la UNAH se manifiesta en los siguientes términos:

DICTAMEN

CONSIDERANDO: Que la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de La Paz (UNICAH), ha remitido nueva versión del Diagnóstico y el Proyecto de Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural en el grado de Licenciatura; para la creación y funcionamiento de la carrera de Licenciatura en Turismo Cultural.

CONSIDERANDO: Que este es el tercer dictamen que se ha realizado sin corregir las observaciones señaladas en el **Dictamen No.03-2018** con Oficio ECT-029-218 del 28 de junio del 2018; y el **Dictamen No.06-2019** con Oficio ECT-C-027-2019 del 17 de octubre del 2019, de la versión mejorada del Diagnóstico y el Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH).

CONSIDERANDO: Que se realizó la revisión de la documentación recibida el 16 de noviembre del 2019 de la versión mejorada del Diagnóstico y el Plan de Estudios de la carrera de Turismo Rural en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH), se constató la omisión de las correcciones del documento y tampoco han enviado la justificación del porqué no han realizado los cambios de las observaciones siguientes:

1. En relación al Diagnóstico:

En los resultados de la investigación se encontraron diferentes observaciones:

En la pregunta: Tienes interés por la formación en Turismo?

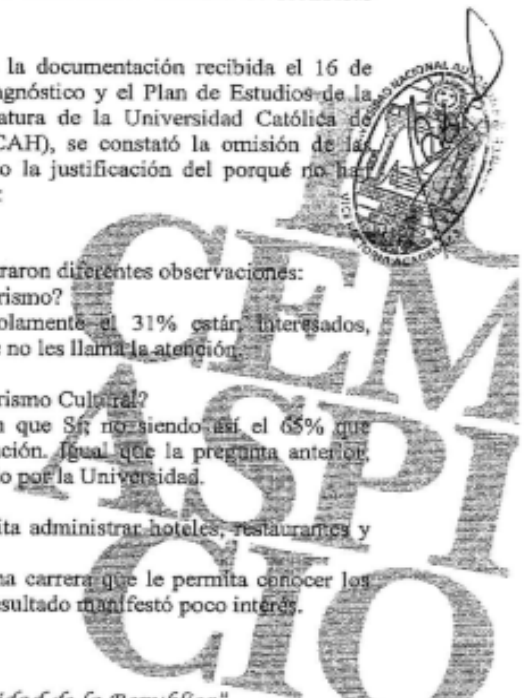
De 253 estudiantes de secundaria encuestados, solamente el 31% están interesados, mientras que el 55% de los encuestados indicaron que no les llama la atención.

En la pregunta: Tienes interés por la formación en Turismo Cultural?

Solamente el 29% de los encuestados respondieron que Sí, no siendo así el 65% que manifestaron que no les llama la atención la formación. Igual que la pregunta anterior evidencia que el interés es poco y debe ser considerado por la Universidad.

En la pregunta: Estudiarías una carrera que te permita administrar hoteles, restaurantes y sitios turísticos?

El 35% respondieron que no les gustaría estudiar una carrera que le permita conocer los recursos naturales y culturales del país. Este mismo resultado manifestó poco interés.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

superior/Documents/2019/CTC/SESIÓN%20CTC%20341/DICTÁMENES/TURISMO%20CULTURAL%20



CURLA
 CARRERA DE LICENCIATURA
 EN ECOTURISMO



En la pregunta: Elección de una carrera relacionada con el área de turismo, el resultado fue el 35% Ecoturismo y 16% Turismo Cultural. Evidenciando poco interés por la propuesta relacionadas con el turismo.

De 253 estudiantes, solamente el 16% de los encuestados manifestó que estudiaría una Licenciatura en Turismo Cultural, lo que indica que la carrera de Licenciatura de Turismo Cultural es de poco interés para la mayoría de los estudiantes encuestados.

2. En relación al Plan de Estudios:

La asignatura de Turismo Cultural, se recomienda incorporar bibliografía local, la enseñanza de ir acorde a la realidad local, regional o nacional; según sea el caso.

En la asignatura Gestión Cultural, se recomienda incluir un asidero jurídico que contemple la legislación que elaboró el IHAH para la conservación del patrimonio tangible, intangible, mueble e inmueble.



Se les sugiere incluir algunos textos de Claude Levis Strauss para la asignatura de Antropología General, de igual forma los trabajos realizados por la antropóloga Anne Chapman.

Se solicita reforzar con más bibliografía local para las asignaturas de Folklore.

Las consideraciones no son restringidas, se puede incluir en las asignaturas más referencias bibliográficas con contenidos locales que hay muchas obras al respecto.

En el espacio de aprendizaje de la asignatura: Doctrina Social de la Iglesia, las referencias bibliográficas no corresponde a la lista de áreas temáticas.

Se identificaron otras observaciones a corregir como: fuente de algunos datos estadísticos que se detallan en la introducción del diagnóstico, siglas y nombres de instituciones gubernamentales escritas inapropiadamente y varios errores de dedo.

Asimismo, y de manera general se señala lo siguiente:

Las indicaciones presentadas previamente (a través de dos dictámenes) sobre algunas errores y contradicciones detectadas en el contenido presentado en ambos documentos no fueron subsanadas.

- Desde la UNAH se ha ofrecido acompañamiento a través de la Dirección de Cultura, para fortalecer la propuesta presentada desde la UNICAH.
- La UNAH estimula el acercamiento de la academia a la sociedad en general (Vinculación Universidad – Sociedad) tomando en consideración las expectativas y necesidades de la población nacional, aportando respuestas coherentes a problemáticas nacionales a través de las propuestas educativas de la UNAH así como de otros contextos universitarios nacionales. Sin embargo, se detecta en las encuestas y entrevistas

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

20Superior/Documents/2019/CTC/SESIÓN%20CTC%20341/DICTÁMENES/TURISMO%20CULTURAL%



CURLA
CARRERA DE LICENCIATURA
EN ECOTURISMO



- aportadas (la intencionalidad de proseguir con una carrera aunque su aceptación fuera escasa) como lo indica el Diagnóstico para apertura de la carrera de Turismo Cultural en el grado Académico de Licenciatura (Sección 6 sobre resultados de la investigación).
- Es necesario presentar resultados actualizados y coherentes con la realidad educativa nacional que se desprendan de investigaciones como la que actualmente realiza la UNAH sobre Estudios de Hábitos Socioculturales de la comunidad educativa de nivel universitario (realización por la UNAH, a través de la Dirección de Cultura en el ámbito nacional). Asimismo, resulta necesario definir las prioridades de formación universitaria en esta área.
 - La documentación presentada no ha mayores modificaciones, por lo que se deberá actualizar y enriquecer su basamento teórico, validación social de contexto, si el interés institucional obedece genuinamente a la mejora de competencias de nuevas generaciones de profesionales (y a lo interno de la propia institución postulante).

POR TANTO, la UNAH, **DICTAMINA: NO FAVORABLE** para el Diagnóstico y Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de La Paz (UNICAH) Tegucigalpa, M.D.C. 2018, hasta que se consideren los cambios o justificaciones pertinentes a las observaciones antes descritas.



"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión que se han pronunciado es que se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS (REDIESHN). COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC, UPI, UNICAH, UPNFM, UDH, UJCV Y UNAG. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Laura Carías, delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud la Propuesta de Creación y Funcionamiento de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RediEShn), con los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV y Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, se pronunciaron entregando un Dictamen integrado favorable con observaciones sobre la Propuesta de Creación y Funcionamiento de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RediEShn); y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1111-340-2019


El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3992-333-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 333, de fecha 22 de marzo de 2019 y teniendo a la vista la Propuesta de Creación y Funcionamiento de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RediEShn); y los documentos acompañados, se pronuncia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



OBSERVACIONES



UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

Año Académico 2019 "Irma Leticia Silva de Oyuela"


OFICIO VRA-No.1637
28 de noviembre de 2019

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA
Secretaria del Consejo Técnico Consultivo
Su Despacho

Estimada señora Secretaria:

Por este medio me dirijo a usted, para remitirle el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la Propuesta de Creación y Funcionamiento de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RedIEShn)

Atentamente,



M.A.E. BEYINDA FLORES DE MENDOZA
Viceministra Académica a.i

Cc: MSc. Wilson Álvarez/ Rector Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
 Cc: MSc. María Fátima Fariña/ Rectora Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)
 Cc: MSc. David Akrensang/ Rector Universidad Católica de Honduras "Maestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)
 Cc: MSc. Hermes Atilio Díaz Lauer/ Rector Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM)
 Cc: Coronel de Aviación Juan Carlos González Molina/ Vicerrector Académico Universidad de Defensa de Honduras (UDH)
 Cc: MSc. Francisco José Rosas/ Rector Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV)
 Cc: Dra. Norma Martín de Reyes/ Consejera Viceministra Académica (UNAH)
 Cc: Archivo
 A/S

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

Dictamen sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RediEShn)

Vista y analizada la Propuesta de Creación y Funcionamiento de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RediEShn) la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dictamina:

CONSIDERANDO: Que la UNAH emitió a Consejo Técnico Consultivo dictamen el 16 de mayo del 2019 en el cual manifiesta estar a favor de la creación de Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RediEShn) pero se dieron recomendaciones a los documentos presentados como ser: 1) Fundamentación Académica y Legal 2) Plan Estratégico 2018-2022 y 3) Reglamento en esta se envió además una contrapropuesta.

CONSIDERANDO: Que se recibió propuesta de Reglamento de la RediEShn versión del 8 de agosto del 2019.

CONSIDERANDO: Que la Conferencia Mundial de Educación Superior convocada por la UNESCO y desarrollada en 2009 en París, enfatizó que la educación superior es un bien público social y un derecho humano fundamental y es responsabilidad de todos los actores, en especial de los gobiernos.

CONSIDERANDO: Que en el tema de la internacionalización la citada Conferencia señaló que las instituciones de educación superior a nivel mundial tienen una responsabilidad social de acortar la brecha de desarrollo incrementando la transferencia de conocimiento a través de las fronteras, especialmente hacia los países en desarrollo, y trabajando con el fin de encontrar soluciones comunes para fomentar la circulación de profesionales y mitigar los impactos negativos de la fuga de cerebros.

CONSIDERANDO: Que esta Conferencia también agrega que la cooperación internacional en el ámbito de la educación superior debe basarse en la solidaridad, el respeto mutuo, y la promoción de los valores humanísticos y el diálogo intercultural y debería ser impulsada a pesar de la crisis económica.

CONSIDERANDO: Que la internacionalización de la educación superior en América Latina fue el primer tema abordado en la VII Asamblea General Extraordinaria de la UDUAL desarrollada el 5 y 6 de abril de 2018 como preámbulo a la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES-2018) a desarrollarse en Córdoba con motivo de los 100 años de la Reforma Universitaria de Córdoba.

CONSIDERANDO: Que, según esta declaratoria, precisa modificar el diseño estratégico de la internacionalización para frenar la "elitización" de la movilidad, por lo que, ejerciendo autonomía y responsabilidad institucional, las universidades deben construir colaboraciones internas, con vinculaciones externas como grupos piloto de entrenamiento para definir

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

agenda de internacionalización para la construcción de capacidades pertinentes a los distintos contextos regionales.

CONSIDERANDO: Que, el Plan Estratégico de la Educación Superior, aprobado en 2014 y vigente hasta el año 2022, establece la internacionalización como uno de sus principios "el cual orienta y sustenta las acciones para la creación de un espacio común para la Educación Superior hondureña, que facilite que el Sistema de Educación Superior participe del desarrollo de la Educación Superior a nivel centroamericano, latinoamericano y mundial; un sistema abierto a la comunidad académica mundial con calidad y pertinencia".

CONSIDERANDO: Que la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras, promueve la internacionalización de la educación superior de Honduras en las áreas de movilidad académica, diseño curricular con enfoque internacional, aseguramiento de la calidad académica y acreditación internacional.

Por tanto, resuelve:

- 1- Se solicita remitir documentos incorporadas las sugerencias enviadas mediante dictamen del 16 de mayo como ser: 1) Fundamentación Académica y Legal 2) Plan Estratégico 2018-2022.
- 2- Validar con las Instituciones de Educación Superior fundadoras de la Iniciativa REDIESHn propuesta de 1) Fundamentación Académica y Legal, reglamento, 2) Plan Estratégico y 3) Reglamento.
- 3- A la propuesta de Reglamento recibida se hacen las observaciones siguientes:
 - Considerar en el Reglamento elementos ausentes que contiene la propuesta de Reglamento enviada por UNAH.
 - Considerar las observaciones que se enviaron en dictamen anterior las cuales se resumen en:
 - o En el artículo 2, donde dice que la red fue creada por mandato de la CES, CTC y DES, esta fue una iniciativa de las universidades, la cual está siendo presentada ahora a estas instancias.
 - o En el art.6, inciso 1 que se lea promover la movilidad académica internacional. inciso 3 que se lea fortalecer el sistema nacional, con el aseguramiento de la calidad educativa...en el inciso 4, que se lea impulsar proyectos de cooperación, para el logro de la internacionalización.
 - o En el artículo 9 sobre la estructura organizativa, está el CES, CTC, definir en este reglamento las funciones específicas que realizarán estas instancias dentro de la Red, no queda muy claro.
 - o Art. 10, inciso 2, referente al presupuesto de la Red, recomendamos que cada universidad miembro maneje su propio fondo para realizar las actividades que se acuerden en la Red. En el inciso 3, consideramos que la Red, no tiene injerencia de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

- decidir por las universidades en que proyectos o actividades puedan participar, el papel de la red es de facilitar la información de estas oportunidades.
- Art. 14, inciso 3, si la red no maneja fondos, como lo recomendado anteriormente esta figura no es necesaria, igual la figura de fiscal.
 - En la experiencia de las redes en las que participa la UNAH, no hay votaciones secretas como lo dice el art. 15 de esta propuesta, todas las actividades y acuerdos son aprobados por mayoría.
 - En el artículo 17, la DES integra el comité técnico, pero también tiene un cargo como secretaria, es importante dejar claro el papel de la DES en la Red y sus funciones específicas.
 - En el art. 19 se contradice el inciso 1 y 2, especificar bien cuál será el proceso de adhesión a la red, los dos incisos hablan de lo mismo. En el inciso 3 de este mismo artículo se entiende que cada universidad debe delegar un miembro para conformar cada comité, dejarlo claro.
 - En el art. 20 sugerimos que se titule beneficios al ser parte de la Red.
 - En el art 22, compromisos, definir si son compromisos de la RedEshn o de las universidades miembros, no queda claro. En el mismo artículo 22 en el inciso 5, las IES no pueden estar enviando informes estos se hacen a lo interno de cada universidad, la red puede trabajar un informe anual de las actividades que se han realizado de acuerdo con lo planificado.
 - Lo contemplado en el art. 23 y 24 debe estar después del artículo de la estructura de la red.
 - En el art. 25 se habla del coordinador General, esta figura no está contemplada en la estructura.
- En cuanto a la versión de Reglamento RedEshn recibida el 18 de noviembre se hacen las siguientes observaciones:
- Artículo 2, no se consideró la sugerencia de dictamen anterior de cambiar mandato de CES, CTC y DES por iniciativa de las universidades.
 - Artículo 4, acerca de los fines se recomienda la red debe promoverse en el marco de una **Política Nacional de Internacionalización de las Instituciones de Educación Superior** en la cual esté vinculada con el Plan de Nación y visión de país y de las políticas de educación superior que se deriven de los mismos. Sustituir *cooperación al desarrollo* por *cooperación académica*, dado que no somos estado u ONG a cargo de proyectos de desarrollo sostenible, el aporte de las IES es a través de la academia.
 - Artículo 5, numeral 5.1 incluir vinculación universidad sociedad, arte, cultura y deportes. Retirar acreditación internacional. Reformular numeral 5.2 para pasar más de acciones de coordinación y rendición de cuentas a actividades de elaboración de herramientas y acciones que agilicen la internacionalización de las IES.
 - Artículo 6, incorporar adaptabilidad y retirar énfasis en desarrollo sostenible que las ciencias puras a menudo no tienen ese enfoque sin embargo logran tener un impacto de gran escala. Se procura no limitar ningún campo de

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

academia por su enfoque de implementación. Sustituir: garantizar la estabilidad y fortalecimiento de la RedIESh, por: garantizar el cumplimiento de los fines de la RedIESh.

- o Artículo 7, menciona Planes estratégicos pero el reglamento no hace referencia de la unidad que elaborará y dará seguimiento. Numeral 7.2 sustituir validación de estudios con enfoque internacional, ya que es función de la DES por promover, colaborar con procesos ágiles de reconocimientos de estudios. Numeral 7.3 debería ser genérico a la calidad académica y acreditación internacional, no únicamente el SHACES. Numeral 7.11 incorporar: promover soluciones problemas en el ámbito hondureño y facilitar oportunidades para que las IES hondureñas participen en el escenario académico internacional.
- o Artículo 8, definir a que normativa hacer referencia. Reformular las funciones y atribuciones para ser una entidad que elabore propuestas, herramientas y nuevas oportunidades, de forma concreta y clara de implementar. Incluir: identificar contrapartes y oportunidades para la internacionalización de las IES. Facilitar y agilizar gestiones de internacionalización ante la DES, gobierno, empresas privadas y tercer sector a beneficio de las IES.
- o Artículo 9, incluir el desarrollo de herramientas y la generación de resultados medibles, claramente definidos en los planes estratégicos. Incluir la generación de espacios para la discusión y producción científica y académica de la internacionalización de la educación superior.
- o Artículo 12, Numeral 14.1 sustituir Recomendar por discutir y fomentar. Numeral 14.3 incluir presupuesto, condiciones previas y responsables.
- o Artículo 21, modificar duración de presidencia de 2 a 3 años ya que en 1 año difícilmente se puede entrar en funciones y lograr acciones concretas. Lo más oportuno es someterlo a consideración de todas las universidades participantes.
- o Artículo 23, la DES, no debería asumir nunca la presidencia de la RedIESh. Otra IES podría ser nombrada suplente.
- o Artículo 24, definir mecanismo de designación, periodicidad y rendición de cuentas. Agregar que tendrá bajo su responsabilidad coordinar y agilizar el trabajo entre la DES y la RedIESh así como la simplificación y rapidez de gestiones relacionadas con internacionalización.
- o Artículo 27, incluir que los miembros podrán proponer nuevas iniciativas de trabajo a la Red y exigir rendición de cuentas a la misma.
- o Artículo 28, informar e involucrar a sus comunidades universitarias en acciones de internacionalización.
- o Artículo 29, quitar las comisiones 30.3-30.6 y dejarlo a discusión de la Asamblea General en función de los intereses y necesidades de las IES. Es más pertinente tener comisiones permanentes de difusión, captación de oportunidades y fondos, acciones transversales, en vez que acciones temáticas.
- o Artículo 30, aparece de nuevo representante de la DES como secretario del comité coordinador.
- o Artículo 32, incluir la elaboración de herramientas y acciones concretas en pro de la internacionalización.
- o Artículo 33, integración del comité técnico aparece enlace de la DES.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

- o Artículo 36, incluir realización de eventos académicos y de difusión anuales en materia de internacionalización (congresos, capacitaciones, concursos, etc.)
- o Capítulo III, reformular las instancias de decisión, según la relación de la RedIEShn a la estructura oficial de la DES.
- o La DES tiene injerencia en 3 órganos de la estructura propuesta por lo tanto no concuerda con una estructura horizontal de funciones como se promueven las redes académicas colaborativas entre instituciones de educación superior.
- o Se recomienda que todas las Universidades firmen el acuerdo ya que no es un mandato obligatorio desde la DES.
- o Se solicita revisar ortografía y numeración del reglamento.

4- Para consideración se adjuntan las observaciones enviadas con anterioridad a los documentos de 1) Fundamentación Académica y Legal 2) Plan Estratégico 2018-2022.

1. Se solicita armonizar la finalidad de la red aspira en sus primeros capítulos a ser una entidad que impulse y desarrolle la internacionalización de las Instituciones de Educación Superior (IES), procurando incorporar el desarrollo académico a la gestión técnica, con las funciones y acciones contempladas en los artículos 7 al 38 de la segunda versión. Haciendo especial énfasis en sustituir las acciones de registro y rendición de cuentas de la Red con acciones que generen herramientas y resultados concretos para los miembros.
2. Se solicita definir la concepción de la Red, si se contempla como un ente autónomo o si dependerá de la estructura de la DES. En función de esto se deben formular el marco organizativo y de decisión de la RedIEShn. La UNAH sugiere que la Red trabaje con una organización horizontal en la cual prime el trabajo académico colaborativo para impulsar la internacionalización por lo tanto el rol de la DES sea de facilitador y de apoyo a las IES.
3. Se solicita, una vez más, que la última versión de toda la documentación sea remitida a todas las personas que trabajaron en la creación de la RedIEShn, antes de que sea presentado al Consejo Técnico Consultivo para su validación. Esto debe hacerse con la suficiente antelación para permitir que los colaboradores iniciales de la propuesta puedan conocer de la misma y verter sus consideraciones.
4. Recomendaciones DOCUMENTO FUNDAMENTACIÓN ACADÉMICA Y LEGAL DE LA RedIEShn,¹
 - Visión donde se hace mención de las siguientes siglas, (CES, CTC, DES) se sugiere definir un glosario.
 - Como misión sugerimos la siguiente redacción, ser una plataforma que potencie todas las iniciativas y capacidades de todas las IES en Honduras.

¹ Documento recibido en abril 2019

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- ✓ En los objetivos, número 4 cambiar la palabra coordinar la gestión, por facilitar la gestión (consideramos que cada Universidad coordinara la gestión de la cooperación internacional).
- ✓ La Justificación debe ser apegada a nuestra realidad nacional y el impacto que pueda tener la contraparte internacional. Se recomienda citar las fuentes.
- ✓ En el último párrafo de la justificación, pag.5 en la segunda línea escribir calidad académica de la cooperación y en la última línea de este mismo párrafo en vez de capacitan a las IES escribir fortalecen a las IES.
- ✓ Se recomienda que cada inciso sea enumerado o identificado con letras.
- ✓ En la justificación en el inciso 5, en capacitación y compromiso, sugerimos que se quite ya que la Red trabajara con el personal que designe cada universidad.
- ✓ Página 6 inciso 6, donde dice apoyo de las autoridades, que se diga respaldo institucional.
- ✓ Página 6 referente a la normativa académica, sugerimos se quite, cada universidad que sea miembro de la Red se registrará por su propia normativa y la normativa del Consejo de Educación Superior.
- ✓ Página 6, referente al presupuesto, en muchos casos las redes funcionan con el presupuesto que cada universidad miembro designe, para las actividades acordadas y en la experiencia que tiene la UNAH en participación de redes internacionales, por temas de transparencia ha sido una buena práctica.
- ✓ Página 6 donde habla de incorporar a las IES de prestigio académico, sugerimos quitarlo, ya que lo que se pretende en la red es fortalecer a las IES que aún no tienen tanta experiencia en el tema.
- ✓ Página 6, donde habla de promover la innovación, cambiar la palabra colectivo por Conjunto.
- ✓ Página 6, último párrafo sustituir la palabra preciso por oportuno.
- ✓ Pag 7, primer párrafo, última línea agregar credibilidad y calidad académica.
- ✓ Página 7, en antecedentes segundo párrafo, en la línea 7 donde dice programa de doble grado, poner doble titulación.
- ✓ Página 17, en Marco referencial, basarse en el CRES 2018, eje 3.
- ✓ Consideramos que este documento no tiene por qué ser firmado por el director del Consejo de Educación Superior, ni por la titular de la Dirección de Educación Superior; ya que este documento solo nos remite a explicar la importancia de la creación de RedIeshn.

5- Recomendaciones PLAN ESTRATÉGICO 2018-2022²

En todo el documento se usa primera persona, se sugiere cambiar a tercera persona por la naturaleza de este.

Sección 2. Análisis de Factibilidad

Misión: Suena muy impositivo la palabra coordinar, por lo que se sugiere eliminar de la misión ya que cada universidad coordina a lo interno a partir de sus políticas la internacionalización.



² Documento recibido en abril 2019



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

Tel: 22188100 ext. 110249
 vra@unah.edu.hn

Se recomienda promover cambios en la misión que oriente a:
 Coordinar, promover e impulsar Políticas de la internacionalización de la educación superior en Honduras.

Objetivos estratégicos:

- De nuevo, el 4to ítem - coordinar la gestión de la cooperación internacional es muy impositivo, ya que hay instancias de gobierno (SREG) y a lo interno de cada universidad que lo hace basado en sus políticas internas.
- Armonizar con objetivos estratégicos del Reglamento que conforma el compendio de la conformación de esta Red, ya que difieren.

Cambios en redacción

- 1- Promover e impulsar la movilidad académica como herramienta para la internacionalización de las funciones de la ES docencia, investigación y vinculación.
- 2- En el objetivo 2 incluir también que se debe impulsar la internacionalización de la investigación y la vinculación
- 3- En el objetivo 4 No solo a los miembros de la red el alcance debe de ir a las IES de Honduras.
- 4- Objetivo Estratégico

OE1: Promover e impulsar la movilidad académica.

Objetivos operativos:

- OO11: Agregar: en funciones de docencia, investigación y vinculación.
- OO12: Agregar movilidad in y movilidad out
- OO13: mejorar el objetivo se recomienda se lea Promover la mejora de los servicios de la IES para fomentar la movilidad académica.
- OO14: Mejorar redacción (extranjeros viviendo en el exterior) Promover programas de movilidad académica IN³ en las universidades miembros de la Red IESHn

OE2: El concepto que promueve este objetivo es la internacionalización del currículo en los diferentes programas académicos en grado, postgrado y educación no formal.

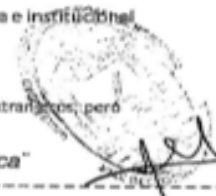
Objetivos operativos:

OO22: Las unidades de diseño curricular tienen que ser creadas para promover la innovación curricular, una de las innovaciones en el currículo es la internacionalización por lo tanto el desarrollo curricular es más amplio. Se debe promover por estas unidades apoyen a las carreras de grado y posgrado con diseños o rediseño curriculares que implementen la internacionalización del currículo.

OES: En cuanto a este objetivo la red debe de velar fortalecer la capacidad técnica e institucional más amplia de los miembros de las IES.

³ Movilidad in es movilidad para estudiantes de universidades extranjeras pueden ser extranjeros; pero también pueden ser hondureños estudiando en universidades del exterior)

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3.1 Análisis del Entorno y Diagnóstico Interno

FORTALEZAS

La UNAH también cuenta con un modelo educativo que uno de sus principios es la internacionalización se cuenta con avances en currículums internacionalizados.

Sección 3.3 Análisis de los actores sociales

Primera oración: hace mención de los objetivos estratégicos de la Universidad, debería leerse, de la RED.

ALIADOS

Se cuenta también con Redes internacionales, CSUCA, CLACSO y organismos de cooperación UNESCO, OEI, Unión Europea, DAAD entre otros.

- se sugiere añadir a "otros cooperantes u organismos internacionales y países amigos" para dejar establecido que no solamente las embajadas y consulados apoyan el tema.
- Se sugiere eliminar al COHEP y colocarlo en neutros.

OPOSITORES

Existen académicos que se oponen a la internacionalización por tener un discurso hegemonía y de mercantilización de las IES por lo tanto se debe tener claro el enfoque epistemológico con el cual la red trabajará.

Neutros:

se sugiere eliminar organismos internacionales ya que su esencia es apoyar por lo que se considera un aliado.

3.4 Estrategias para viabilizar el Plan Estratégico

3.4.1 Estrategias para Potenciar las Fortalezas

Promover estudios de internacionalización de las IES para contar con información primaria relevante sobre la situación de la internacionalización en las IES. En ese sentido promover una política de internacionalización de las IES.

3.4.3 Estrategias para Minimizar las Debilidades

Se deben fortalecer las capacidades de los docentes y estudiantes en cuanto a la internacionalización ya que ellos son los actores principales.

Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 28 de noviembre del dos mil diecinueve.



M^{te}. E. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vice Rectora Académica a.i



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD
JOSÉ CECILIO DEL VALLE

Tegucigalpa M.D.C., 28 de Mayo de 2019

DICTAMEN

Propuesta de Creación y Funcionamiento de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RedIEShn)

EMISIÓN DE DICTAMEN

En cumplimiento a la solicitud recibida para revisar y analizar la propuesta de la Creación y funcionamiento de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RedIEShn), de la cual la Universidad José Cecilio del Valle es miembro de la comisión a tal efecto, emite el siguiente:

DICTAMEN

1. **Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) recibió documentación referente a la propuesta de Creación y Funcionamiento de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RedIEShn).
2. **Considerando:** Que en los meses de agosto y noviembre del año 2018, se llevaron a cabo dos (2) talleres con el propósito de Creación de la RED universitaria hondureña de internacionalización con la participación de universidades públicas y privadas.
3. **Considerando:** Que las Instituciones de Educación Superior tienen la responsabilidad social de formar personas responsables de una sociedad global e involucrar la dimensión internacional e intercultural en su quehacer.
4. **Considerando:** Que la internacionalización de la Educación Superior se ha vuelto un requisito indispensable para alcanzar niveles de talla mundial.

CAMPUS TEGUCIGALPA
Colonia Humaya, Calle Posición a 150 mts. de la Entrada Principal de
Mail Las Cascaidas ó
comunióale a los Teléfonos: 2280-8530 / 2280-8531

CAMPUS COMAYAGUA
Boulevard Roberto Romero Larín, Colonia Piedras Blancas,
Comayagua, Honduras
ó llámanos a los Teléfonos: 2720-0223 / 2720-0224





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



5. **Considerando:** Que el Plan Estratégico para la Educación Superior vigente establece la internacionalización dentro de sus principios.
6. **Considerando:** Que la Red de Internacionalización de la educación superior de Honduras tiene como objetivo promover la internacionalización de la educación superior en lo referente a las áreas de movilidad académica, acreditación internacional, aseguramiento de la calidad académica y diseño curricular con enfoque internacional.

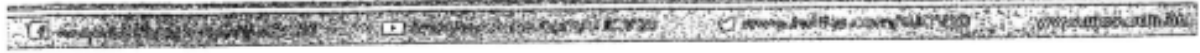
POR TANTO: la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Creación y funcionamiento de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RedIESHn),


 Lc. Francisco José Rosa Z.
 Rector Universidad José Cecilio del Valle, 1960



UNIVERSIDAD
JOSE CECILIO DEL VALLE

CAMPUS TEGUCIGALPA Colonia Humaya, Calle Pasadón a 150 mts. de la Entrada Principal de Mall Las Cascadas ó comunicate a los Teléfonos: 2280-8530 / 2280-8531
CAMPUS COMAYAGUA Boulevard Roberto Romero Laras, Colonia Piedras Bonitas, Comayagua, Honduras ó llámanos a los Teléfonos: 2720-0223 / 2720-0224





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Solicitud de Dictamen a Propuesta de Creación y Funcionamiento de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RedIESHn)

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo de Propuesta de Creación y Funcionamiento de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RedIESHn) y emitir Dictamen para la aprobación de la misma.

CONSIDERANDO: que UNITEC formó parte de la comisión, desde que se iniciaron los talleres y reuniones y participó en las sesiones en donde se elaboró la documentación y tiene pleno conocimiento de la creación de la Red de Internacionalización de la Educación superior de Honduras.

CONSIDERANDO: que la Internacionalización es uno de los valores de nuestra institución, en UNITEC promovemos la participación de nuestra comunidad universitaria en programas y actividades que abren horizontes más allá de nuestras fronteras y nos convierten en ciudadanos del mundo.

CONSIDERANDO: que el tema de la Internacionalización es una prioridad y UNITEC apoya la iniciativa de la Dirección de Educación Superior para la creación de la misma.

CONSIDERANDO: que UNITEC realizó la documentación de Propuesta de Creación y Funcionamiento de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RedIESHn), como miembro del CTC, la cual se revisó y emite algunas observaciones las cuales se deben revisar antes de la aprobación de la misma y se detallan a continuación:

- 1) UNITEC se pronuncia a favor de la creación de la RedIESHn siempre y cuando todas las universidades involucradas en los Talleres de creación y reuniones de trabajo previas a los mismos revisen, hagan observaciones y aprueben el Reglamento. El reglamento y Plan Estratégico 2018-2022 ya que los documentos que se presentaron ante el CES difieren de los borradores que se habían trabajado en las sesiones de trabajo de la RedIESHn. Se sugiere la revisión de ambas versiones para la respectiva verificación de los mismos.
- 2) Una vez revisados este Reglamento y el Plan Estratégico de la RedIESHn 2018-2022 deben de ser aprobados por unanimidad o por la mayoría de las Universidades antes de ser aprobado por el CES.
- 3) Mucho esfuerzo y trabajo fue invertido por la mayoría de universidades públicas y privadas del país en la creación de la RedIESHn, por lo tanto, se debe tomar en cuenta la opinión y decisión de la mayoría de las involucradas.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los veinticuatro días del mes de octubre de 2019.

Roger Martínez Brito
 Secretario General de UNITEC

Noelia Discua Pineda
 Directora Programas Internacionales
UNITEC
 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS INTERNACIONALES

CAMPUS TEGUCIGALPA
 Julieta Kennedy, zona Jacalapa,
 frente a Residencial Honduras.
 Tel: (504) 2266-1000

CAMPUS SAN PEDRO SULA
 Bulevar del Norte, Cerro a Armento,
 contiguo a Alta Business Park.
 Tel: (504) 2564-5000

SISTEMA CBUTEC
 Tegucigalpa: Sede Proceso: Tel: (504) 2262-4500
 Sede Postal: Tel: (504) 2262-4100
 Sede Centroamérica Tel: (504) 2262-4400
 San Pedro Sula: Tel: (504) 2364-7400
 La Ceiba: Sede Plaza Francisco Tel: (504) 2403-0007



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA

DICTAMEN

SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA RED DE
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE
HONDURAS.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación del Reglamento de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como miembro de la Comisión integrada para tal efecto, ha visto, analizado, revisado y comprobado que se atendieron las observaciones previamente emitidas por esta Universidad al documento Reglamento de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras y, por tanto, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para su aprobación ante el Consejo Técnico Consultivo.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.


M.Sc. CELFA L. BUESO
Vice-Rectora Académica
UPNFM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la Propuesta de Creación y Funcionamiento de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RediEShn); y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Propuesta de Creación y Funcionamiento de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RediEShn); después de haberse emitido dictamen favorable con observaciones por parte de los miembros de la Comisión. (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Del resto de los miembros no se recibieron observaciones.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 29 de noviembre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
LIC. GUSTAVO MENDOZA
PRESIDENTE POR LEY

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. COMISIÓN: UTH (COORDINA), UNPH Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Marina Sagrario Castellanos, Directora Académica de UTH Campus Tegucigalpa; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



Carrera de Ciencias Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien (Coordina), Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH), se pronunciaron entregando un Dictamen integrado, sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1112-340-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4074-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN INTEGRADO CON OBSERVACIONES PARA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS

Comisión nombrada por el CTC

1. Universidad Politécnica de Honduras, UPH
2. Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH
3. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina)

En respuesta a la solicitud recibida de emisión de Dictamen Técnico para la **Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Militares en el grado de Licenciatura para la modalidad presencial de la Universidad de Defensa de Honduras**, las Universidades de la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN**:

Considerando que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una segunda versión por la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**, que acompañan la Solicitud de **aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Militares en el grado de Licenciatura para la modalidad presencial de la Universidad de Defensa de Honduras**, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta.

Considerando que, en el proceso de revisión se contó con tres dictámenes favorables con observaciones.

Considerando que, la universidad proponente deberá comprometerse a subsanar las observaciones brindadas Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



POR LO TANTO, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Militares en el grado de Licenciatura para la modalidad presencial de la Universidad de Defensa de Honduras

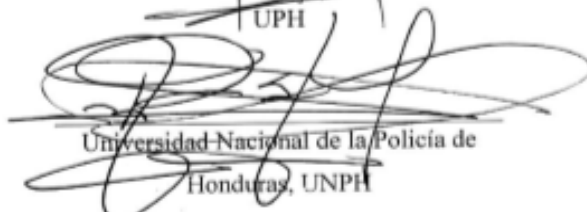
Dado en la ciudad de San Pedro Sula, 28 de noviembre de 2019



Universidad Politécnica de Honduras,
UPH



Universidad Tecnológica de Honduras,
UTH (coordina)



Universidad Nacional de la Policía de
Honduras, UNPH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN

Proyecto	Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Militares en el grado de Licenciatura para la modalidad presencial de la Universidad de Defensa de Honduras
Universidad Proponente	Universidad de Defensa de Honduras
Comisión	UTH UPH UNPH
Coordina:	UTH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la **Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Militares en el grado de Licenciatura para la modalidad presencial de la Universidad de Defensa de Honduras**; se determina lo siguiente:

CONSIDERANDO que, la Universidad de Defensa de Honduras (**UDH**), envió el documento correspondiente a la Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Militares en el grado de Licenciatura para la modalidad presencial de la Universidad de Defensa de Honduras.

Considerando que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una segunda versión por la Universidad proponente, que acompañan la Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Militares en el grado de Licenciatura para la modalidad presencial.

CONSIDERANDO que, tanto el Diagnóstico como el Plan de Estudio posee observaciones que son de forma y no de fondo.

POR LO TANTO, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite dictamen **Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Militares en el grado de Licenciatura para la modalidad presencial de la Universidad de Defensa de Honduras

Máster Javier Mejía

Vicerrector General. UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Diagnóstico.

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones I Revisión	Observaciones II Revisión
1.- Aspectos de presentación					
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X			
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X			
	3.-Código de la carrera	X			
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X			
	5.-Lugar y fecha	X			
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X			
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X			
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X			
	Duración de la Carrera	X			
	Número de Periodos	X		Especificar el número de periodos que tienen al año.	Colocar en este espacio que son 3 periodos al año y una totalidad de 12.
	Duración del Período Académico	X			
	Número de Unidades Valorativas	X			
	Número de Módulos/ asignaturas	X			
	Modalidad de Estudio:	X			
	Asignaturas	X		Se asignan dejen como: Licenciado en...	
Grado Académico	X				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones I Revisión	Observaciones II Revisión
	Peticion	X		No se detalla para que campus donde se ofertará el programa.	Se mantiene. Se solicita la aprobación de la reforma al plan de estudios de la carrera en Ciencias Militares de la UDH, para el campus central de Tegucigalpa.
4. ESTRUCTURACIÓN	Generalidades: 1.- Antecedentes del estudio	X			
	2.- Explicación del proceso Investigativo	X			
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X			
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X			
3. Contextualización situacional de Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	X		Se sugeriría ampliar y hacer una contextualización del lugar donde se ofertara el programa.	Atendida, ya que hace énfasis en que se reciben estudiantes de los 18 departamentos de Honduras.
	2.- Educativa	X		Se sugiere ampliar, de igual manera revisar la contextualización educativa del lugar donde se ofertara el programa.	Atendida.
	3.- Política	X			
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X			
4. Contenido	1.- Identificación de la Institución	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones I Revisión	Observaciones II Revisión
	2.- Visión y Misión Institucional	X			
	3.- Responsables del proyecto	X			
5. Marco teórico	Fundamentación científica del plan: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		La información presentada es muy escasa y no hace referencia a la ciencia militar como tal.	Se mantiene observación.
	2.- Justificaciones sociales	X		Se sugiere ampliar y determinar de forma clara que se lograra con la reforma de la carrera.	Atendida
	3.- Justificaciones económicas	X		Se recomienda reestructurar, la información es muy reducida y no explica de ninguna forma cuáles son esas justificaciones económicas que dan lugar a la reforma del plan. De igual forma se está refiriendo a justificar el presupuesto y no a determinar aspectos puntuales en relación a la economía que validen la formación del profesional de las ciencias militares.	Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones I Revisión	Observaciones II Revisión
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		Cumple Incorporar las citas bibliográficas respectivas.	Atendida
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X			
	6.- Fundamento filosófico	X			
	7.- Doctrina pedagógica	X			
6. Resultados de la investigación	1. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.			La información es muy general, no se presentan las evidencias respectivas de las encuestas.	Se mantiene observación.
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios			Se sugiere mejorar este apartado, de igual manera solo se están presentando inferencias sobre la demanda real ya que no se presentan datos estadísticos de los egresados de la carrera o matriculados en la misma. La demanda potencial no está determinada, de igual manera este si podría ser cuantificada.	Se mantiene observación.
	3. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X			
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones I Revisión	Observaciones II Revisión
	solicitada en la transformación de la sociedad hondureña				
	5. Mercado laboral de los profesionales egresados	X			
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados			No son concluyentes.	Se mantiene observación.
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X			
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X			
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X			
	4. Plan de inversión / desarrollo	X			
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	X			
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X			
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Plan de estudio de la carrera de Ciencias Militares en el grado académico de Licenciatura de UH

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES II REVISION
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Completar este apartado.	Se mantiene.
	Código de la carrera	Cumple	
	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
1.3 Datos Generales de la Carrera	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
	Duración de la Carrera	Cumple	
	Número de Periodos	Indicar el número de periodos al año que utiliza la universidad.	Misma observación que en el diagnóstico.
	Duración del Período Académico	Cumple	
	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	
	Modalidad de Estudio:	Cumple	
	Acreditación	Se recomienda dejarlo como Licenciado en...	Atendida
	Grado Académico	Cumple	
Petición	No indican el campus donde se ofertara el programa.	Misma observación que en el diagnóstico.	
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Se recomienda reorientar este apartado hacia los aportes que generaron la	Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES II REVISION
		estructuración del nuevo plan.	
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple	
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple	
	Explicación del documento	Se recomienda mejorar y presentar una explicación de los apartados que estructuran el documento que se presenta.	Se mantiene observación.
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	La información presentada es muy escasa y no hacer referencia a la ciencia militar como tal.	Se mantiene.
	Justificaciones sociales	Se sugiere ampliar y determinar de forma clara que se lograra con la reforma de la carrera.	Atendida
	Justificaciones económicas	Se recomienda reestructurar, la información es muy reducida y no explica de ninguna forma cuáles son esas justificaciones económicas que dan lugar a la reforma del plan. De igual forma se está refiriendo a justificar el presupuesto y no a determinar aspectos puntuales en relación a la economía que	Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES II REVISION
		validen la formación del profesional de las ciencias militares.	
	Justificaciones político – educativas.	Cumple Incorporar las citas bibliográficas respectivas.	Atendida
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	Fundamento filosófico	Cumple	
	Doctrina pedagógica	Cumple	
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Cumple. Se sugiere ampliar.	Atendida
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple	
	Perfil de egreso	<p>El perfil de egreso detalla los ámbitos de actuación del egresado, sin embargo, las competencias planteadas no tienen relación con tales funciones.</p> <p>Ejemplo: 1. Función de Administración de recursos materiales y financieros. Competencia: Fundamentos de análisis e interpretación del texto literario. Revisar que la función tenga relación con las competencias, asimismo estas estarán</p>	Se mantiene observación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES II REVISION
		<p>relacionadas directamente con las asignaturas en las que se trabajara dicha competencia. En algunos apartados el esquema del perfil de egreso está incompleto.</p> <p>No se detalla claramente en que ámbitos o instituciones podrá desempeñarse el egresado.</p>	
5. ESTRUCTURA DEL PLAN			
	Objetivos Generales	Cumple	
	Objetivos Específicos	Cumple	
	Asignaturas obligatorias	Estructurar este apartado de acuerdo a las Normas Académicas de Educación Superior, Art. 87.	Se mantiene observación.
	Asignaturas de formación general	Cumple	
	Asignaturas de formación específica	Cumple	
	Asignaturas Electivas	De acuerdo a la Ley de Educación Superior y el Reglamento General de la Ley Normas Académicas de Educación Superior en el artículo 87 establece que el plan de estudios deberá contener no	Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES II REVISION
		asignaturas optativas.	
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
	Flujograma de asignaturas	Cumple	
	Descripciones mínimas por asignaturas	Revisar los objetivos generales, en algunos su estructura hace énfasis en el docente y no en el estudiante. Revisar la estructura de los objetivos específicos de la asignatura Geografía Militar, Patrullas, Contabilidad Administrativa. Algunas asignaturas no tienen el requisito. Se sugiere incluir el nombre de las asignaturas requisito junto con el código.	Se mantiene observación.
	Tabla de equivalencia	Cumple	
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	No se visualizan posibles asignaturas que puedan ofrecerse de esta manera.	Atendida
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No se presenta	Atendida
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple	
	Descripción de Práctica Profesional (Proyecto final)	Cumple	
	Explicación de Vinculación Social	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES II REVISIÓN
	Requisitos de graduación	Cumple	
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple Únicamente se menciona el presupuesto, pero no hay evidencia del mismo.	Atendida
	Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Se presenta de manera generalizada.	Atendida

Máster Javier Mejía
Vicerrector General, UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH)
Comisión	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH(Coordina) Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Fecha	Agosto 2019

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la **Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; los cuales se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos).

Considerando que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos.

Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)

Máster Norma Martínez
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple, se cambiará de 11 semanas a 15 semanas
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Peñón	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple, se sugiere ampliar el apartado y corregir la frase investigación lo que se lleva a cabo es un proceso diagnóstico no una investigación.
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.4	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple, se sugiere ampliar en relación a la parte científica de las disciplinas consideradas en el plan de estudio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
4.2	Justificaciones sociales	Cumple, ampliar los incisos
4.3	Justificaciones económicas	
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple, se sugiere ampliar el inciso
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	No Cumple, se sugiere apegarse al inciso y mencionar cuales fueron los resultados específicos del estudio diagnóstico para considerar la reforma de la carrera. Mencionando los resultados que arrojó la encuesta
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple, se sugiere revisar la redacción del apartado
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple
7.7	Elaboración de perfil profesional de docentes, administrativos	Se sugiere especificar los requisitos de los profesionales para la carrera y del área militar ya que sólo están considerando 20 profesionales y del área solo el 10%, en el inciso de si tiene experiencia especificar los años de experiencia y en qué centro. Especificar de acuerdo a requisitos de presentación de planilla docente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Periodos	Cumple
1.2.4	Duración del Periodo Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	No cumple, lo que especifica es el aporte del plan al desarrollo del país se sugiere apearse a la guía de elaboración.
2.3	Viability para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple, se sugiere ampliar en relación a la parte científica de las disciplinas consideradas en el plan de estudio
3.2	Justificaciones sociales	Cumple, reforzar este apartado y revisar la redacción.
3.3	Justificaciones económicas	Cumple, se sugiere ampliar este inciso orientándolo a como la carrera influirá en el ámbito económico del país.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple, se sugiere ampliar el inciso
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	No contará con asignaturas en esta categoría
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, se sugiere que si es una reforma al plan de estudio se debería considerar la revisión de la bibliografía;
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	No específica
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No específica
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple, se recomienda ampliar en los lineamientos a seguir durante la práctica, tiempo y donde la realizaran (Potenciales instituciones)
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, directoria, laboratorios)	Cumple, se sugiere incrementar el número de profesionales para la carrera y del área militar ya que sólo están considerando 20 profesionales y del área solo el 10%, en el inciso de si tiene experiencia especificar los años de experiencia y en qué centro. Especificar de acuerdo a requisitos de presentación de planta docente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



República de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
Dirección General de la Policía Nacional
Dirección Nacional de Educación Policial
Universidad Nacional de la Policía de Honduras



DGA-Dictamen 01-2019

Ref. Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, UDH.

DICTAMEN

La Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, por delegación de la Vicerrectoría Académica, emite dictamen ante la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), en calidad de miembro de la **Comisión integrada por** Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la Universidad Tecnología de Honduras (UTH) quien **Coordina**.

Considerando que se recibió la documentación correspondiente (Diagnóstico y Plan de Estudio), por parte de la UDH.

Considerando: que los documentos fueron analizados utilizando la guía proporcionada por la Dirección de Educación Superior (DES).

Considerando que los procesos se desarrollan conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, se emiten las siguientes observaciones:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



República de Honduras
 Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
 Dirección General de la Policía Nacional
 Dirección Nacional de Educación Policial
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



DGA-Dictamen 01-2019

Ref. Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, UDH.

Observaciones a documentos de la de Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Proyecto	Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
Universidad Proponente	Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
Comisión	Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Coordina:	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Fecha	28 de agosto del 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO, CARRERA DE CIENCIAS MILITARES, UDH.

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		

UNPH - UNPH de la Especialización de la Educación Policial para la transformación institucional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



República de Honduras
 Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
 Dirección General de la Policía Nacional
 Dirección Nacional de Educación Policial
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



DGA-Dictamen 01-2019

Ref. Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, UDH.

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple.
	Explicación del proceso investigativo.	Cumple.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

\\01\DOCUMENTS\2019\CTC\SESION\2019\CTC\2019\4\1\DICTAMENES\CIENCIAS\20\MILITARES\2



República de Honduras
 Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
 Dirección General de la Policía Nacional
 Dirección Nacional de Educación Policial
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



DGA-Dictamen 01-2019

Ref. Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, UDH.

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple.
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple.
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, sin embargo se sugiere ampliar ya que lo expuesto en el apartado se torna un tanto ambiguo sobre todo en el apartado de demanda potencial.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



República de Honduras
 Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
 Dirección General de la Policía Nacional
 Dirección Nacional de Educación Policial
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



DGA-Dictamen 01-2019

Ref. Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, UDH.

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple.
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple, sin embargo no se especifica si las encuestas fueron aplicadas a egresados y empleadores, como parte fundamental para la comprobación de factibilidad y factibilidad de la carrera de Ciencias Militares.
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	No cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple.
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple.
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS CARRERA DE CIENCIAS MILITARES, UDH.

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	

"2019: Año de la Consolidación de la Educación Policial para la transformación Institucional"

Página 519



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



República de Honduras
 Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
 Dirección General de la Policía Nacional
 Dirección Nacional de Educación Policial
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



DGA-Dictamen 01-2019

Ref. Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, UDH.

1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Se sugiere revisar este apartado, ya que los datos aquí expuestos no coinciden con el número de asignaturas de la carrera.
3. Marco teórico		

"2019: Año de la Consolidación de la Educación Policial para la transformación Institucional"

PÁGINA 619



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



República de Honduras
 Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
 Dirección General de la Policía Nacional
 Dirección Nacional de Educación Policial
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



DGA-Dictamen 01-2019

Ref. Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, UDH.

3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple.
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple.
6. Estructura del Plan		
	Nota: identificar el documento el apartado "estructura del plan que justo con los objetivos.	
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripción mínima por asignatura	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	No se evidencia este apartado en el documento, o en su defecto algo que

"2019: Año de la Consolidación de la Educación Policial para la transformación Institucional"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



República de Honduras
 Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
 Dirección General de la Policía Nacional
 Dirección Nacional de Educación Policial
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



DGA-Dictamen 01-2019

Ref. Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, UDH.

		justifique la anuencia del mismo.
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No se evidencia este apartado en el documento, o en su defecto algo que justifique la anuencia del mismo.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple.

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, como miembro de la comisión, y así emitir Dictamen.

Por lo tanto, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **Dictamen Favorable con Observaciones** ante la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras a fin que la Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, continúe con el procedimiento ante la Universidad coordinadora de la comisión para la consolidación de las observaciones y la emisión del dictamen de la comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



República de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
Dirección General de la Policía Nacional
Dirección Nacional de Educación Policial
Universidad Nacional de la Policía de Honduras



DGA-Dictamen 01-2019

Ref. Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, UDH.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 28 días del mes de agosto de 2019.

Sub Comisionado de Policía
José Reinaldo Servellón
Vicerrector Académico
Universidad Nacional de la Policía
de Honduras

Cc: Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, presentada por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; después de haberse emitido dictamen favorable con observaciones por parte de los miembros de la comisión integrada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien (Coordina), Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH y Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 29 de noviembre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
LIC. GUSTAVO MENDOZA
PRESIDENTE POR LEY

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), EAP, Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Laura Carías, delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Escuela Agrícola Panamericana, EAP y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; se pronunciaron entregando un Dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones, sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1113-340-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4098-336-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 336, de fecha 12 de agosto de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

*Consejo Técnico Consultivo
Comisión de Dictamen*

Dictamen Integrado de las Universidades que conforman la Comisión de Dictamen sobre la "Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG"

Vista y analizada la documentación relativa a la última versión de la documentación relacionada a la "Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG" y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Considerando: Que la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) presentó una primera versión de la documentación relacionada a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Agrarias de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**, sobre la cual las Universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras emitieron Dictamen.

Considerando: Que luego de esta primera versión, la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) ha presentado otras versiones incorporando recomendaciones y observaciones emitidas por las Universidades que integran la Comisión de Dictamen.

Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen han revisado y analizado la última documentación recibida, constatando en la misma que gran parte de las observaciones y recomendaciones fueron atendidas, sin embargo, se identifican algunos elementos que se requieren atender previa remisión de la documentación al Consejo de Educación Superior.

Considerando: Que las universidades que integran la Comisión de Dictamen han emitido Dictamen Favorable con Observaciones.

Por Tanto,

La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo, **emite Dictamen Favorable con Observaciones**, recomendando a la Dirección Superior que previo envío al Consejo de Educación Superior, constate la incorporación de las Observaciones y Recomendaciones emitidas por cada una de las Universidades que integran la Comisión de Dictamen y que se expresan en los dictámenes que se adjuntan y son parte integral del presente documento.

Tegucigalpa, veinte y nueve de octubre de dos mil diecinueve.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Escuela Agrícola Panamericana

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

Año Académico 2019 "Irma Leticia Silva de Oyuela"

OFICIO VRA-No. 1462
24 de octubre de 2019

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA
Secretaria del Consejo Técnico Consultivo
Su Despacho

Estimada señora Secretaria:

Por este medio me dirijo a usted, para remitirle el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Agrarias, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).



BRENDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica s.i

Cc: Sr. Iván Romo Marín de Reyes/ Coordinador Rectoría Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)
Cc: MSc. Hermes Alcívar Ojeda/ Rector Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM)
Cc: Dr. Jeffrey Landwehr/ Rector Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano (EAP)

Cc: Archivo
A/B



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 22168100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG).

Vista la documentación presentada por la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), relacionada con la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente:

DICTAMEN

CONSIDERANDO: Que, la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña.

CONSIDERANDO: Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y modalidades de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 84 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia podrá exceder de un período de 10 años.

CONSIDERANDO: Que la UNAH ha revisado la versión mejorada de la solicitud de aprobación de las reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica, presentada por la UNAG identificando las siguientes:

Observaciones y recomendaciones al documento diagnóstico
Marco Teórico

- Fundamentación científica del campo del conocimiento.
 - Evidenciar cuál es el campo del conocimiento en el que se enmarca la carrera
- Necesidades prácticas prioritarias.
- Según el documento este apartado está desarrollado hacia los profesionales de la agronomía y no se refiere a las necesidades prioritarias del país.
 - No aparece la fundamentación filosófica de la de carrera.
- Resultados de la Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- El número de encuestas que aplicó no menciona como lo calculó, no aparece el error, el nivel de significancia entre otros. No muestra en la metodología utilizada la operacionalización de variables.
- Hace falta la demanda real y potencial de la carrera.
- Agregar cuales son las cualificaciones de profesionales, esto es diferente a las asignaturas de las diferentes universidades.
- En las conclusiones hace mención al benchmarking en el caso de las competencias generales, pero lo que muestra es una comparación de asignaturas y no de competencias.

Observaciones y recomendaciones al documento de plan de estudios

Marco Contextual

- Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.
- Según el documento este apartado está desarrollado hacia los profesionales de la agronomía y no se refiere a las necesidades prioritarias del país.

Marco Teórico

Fundamentación científica del campo del conocimiento.

Evidenciar cuál es el campo del conocimiento en el que se enmarca la carrera

Distribución de Asignaturas y Espacios de aprendizaje

El cálculo de horas semanales de las asignaturas: Producción Animal PA-350 y Producción Animal III PA-357 no concuerda con el número de U.V prácticas (deberían de ser 9).

El cálculo de horas semanales de la asignatura de Extensión Agrícola y Desarrollo Rural ED-464 no concuerda con el número de U.V teóricas (deberían de ser 2).

- El cálculo de horas semanales de la asignatura Producción animal V PA-470 no concuerda con el número de U.V prácticas (deberían de ser 9).

- En las asignaturas: Filosofía FS-102, Historia de Honduras HH-103, SC 101 Sociología tienen las competencias genéricas de: emprende e innova proyectos profesionales con liderazgo y utiliza Tecnologías de la Información y Comunicación, pero en el contenido ni los resultados de aprendizaje tienen alguna relación con dichas competencias.

- En varias asignaturas declaman competencias genéricas que no están en el perfil de egreso, por ejemplo: Física I FS-101, Zoología ZO-106 entre otras.

- La asignatura de Diseño experimental DE-230 tiene aproximadamente la mitad del contenido de Estadística ME-108, por otro lado, no contiene contenido específico de la clase de Diseño experimental.

- Los resultados de aprendizaje de la asignatura FS-101 no está de acuerdo al número de competencias ni al contenido, solamente tiene un resultado de aprendizaje.

- La asignatura de topografía TG-337 debería de tener un crédito práctico debido a la naturaleza de la asignatura.

- En la evaluación sumativa no aparece la distribución del porcentaje de las actividades en la mayor parte de las asignaturas, solamente las menciona exámenes escritos, pruebas cortas, trabajos etc...

- En algunas asignaturas no tienen evaluación sumativa dentro de están: Zoología ZO-106, Informática I IF-101, Informática II IF-102, Entomología Agrícola EA-341, entre otras.

- En la asignatura PV-117, PV-223, PV-228 Economía Agrícola, EA-352 entre otras, aparece la evaluación formativa con función sumativa se debe sustentar esta evaluación porque cada evaluación (diagnóstica, formativa, sumativa) tiene su función específica.

- En la asignatura Informática I IF-101 tiene como evaluación sumativa la evaluación de ejercicios prácticos en sus dispositivos en este caso debería ser en sus computadoras. Contiene otra forma de evaluación que se debe de redactar de diferente manera como envió de carpeta de trabajos prácticos realizado en clase, revisión de micro proyecto (se evalúa el micro proyecto y no la revisión).

Página 2 de 3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA


Tel: 22166100 ext. 110249
 vra@unah.edu.hn

- En la asignatura de Administración de Empresas Agrícolas AD-458 no aparece el contenido de todas las funciones de administración que son: planificar, organizar, dirigir, controlar.
- Revisar y actualizar la bibliografía de las asignaturas, por ejemplo: español ES-101, Botánica Sistemática BS-105, Historia de Honduras HH-103, Introducción a las ciencias IS-226 del suelo, Entomología Agrícola EA-341.
- En la tabla de equivalencia se sugiere colocar solamente las asignaturas equivalentes.

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen Favorable con Observaciones a la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), recomendando que la Dirección de Educación Superior verifique la atención de las Observaciones y Recomendaciones contenidas en el presente Dictamen, previa remisión de la documentación al Consejo de Educación Superior.

Dado en Ciudad Universitaria "José Martí y René Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el veinte y tres de octubre del año dos mil diecinueve.


 Belinda Flores de Mendoza
 Rectora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

**Dictamen de revisión al Diagnóstico para la creación de la
 Carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de
 Licenciatura**

Dictamen realizado por UPNFM
 Mes: Septiembre Año: 2019

INTRODUCCIÓN

Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la Universidad Nacional de Agricultura, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía definida por la Dirección de Educación Superior de Honduras.

OBSERVACIONES

Categorías de Análisis			Sí	No	Observaciones
I. Aspectos de Presentación	1.1. Portada	En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X		
		En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	X		
		Código de la carrera		X	En cuanto a la fecha del plan vigente colocar únicamente la última aprobada según acuerdo de CSU. Ver pág. No 9.
		Unidad responsable del diagnóstico	X		
		Lugar y fecha	X		
	1.2. Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		En el apartado de Introducción verificar el nombre correcto del sistema de autoevaluación empleado.
		Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. Introducción	Generalidades: Antecedentes del Estudio			X	Describir de manera precisa el tipo y características de la formación que se imparte en relación a las nuevas exigencias de las ciencias agrícolas. ¿Solo el perfil se modificó? En caso que no establecer los alcances propuestos para la reforma de la carrera
	Explicación del Proceso Investigativo			x	Agregar tipo de estudio y diseño empleado. Explicar el propósito de los instrumentos por cada población identificada. La muestra de egresados de cuarto año debe sumarse a la de egresados que aparece en la columna derecha o debe leerse ésta como graduados; rectificar.

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Categorías de Análisis		SI	No	Observaciones
				Especificar los resultados de la autoevaluación como insumo para la reforma, sobre todo en las conclusiones 1, 3, 7, y 8. Pág.11-12.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		Describir en términos generales cómo y en qué apoyan las instituciones y universidades (capacidad técnica, asesoría en el área, logística, infraestructura y equipamiento, entre otras)
	Explicación de cómo se presenta el documento.	X		Revisar de manera general estilo (redacción, gramática)
3. Contextualización situacional de Honduras	Generalidades: Socioeconómica			Incorporar datos recientes, las referencias son muy desactualizadas de los años 90. Pág. 15-16
	Educativa	X		Utilizar términos adecuados (minusválidos por discapacidad o personas con discapacidad)
	Política		X	
	Escenario Socioeconómico Internacionales	x		Ubicar el numeral 2.2 como parte de este apartado Revisar cita cuarto párrafo pág. 26 Ubicar el numeral 2.4.2 en el apartado del contexto de Honduras, como corresponda. Los numerales 2.4.3 y 2.4.4 pueden resumirse, dado que son aportaciones adicionales.
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	x		Hacer énfasis en los datos propios de la carrera. (cuadro de graduados) en caso que el término de egresado haga alusión expresa de quien culminó su pensum pero no logró titularse, hacer una columna adicional para diferencias estos de los graduados. Pág. 36
	Visión y Misión Institucional		X	Declarar específicamente cada una de ellas.
	Responsables del proyecto	x		Agregar docentes y autoridades de la carrera de IA
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		x	El objeto del estudio de la carrera debe enmarcarse en la generación del conocimiento técnico, científico y tecnológico para el manejo de las situaciones agrarias; presentar el desarrollo de la agricultura sin los fundamentos epistémicos del

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Categorías de Análisis	Si	No	Observaciones	
			conocimiento, dejan de lado la importancia de la formación de profesionales para la conducción de las transformaciones en el manejo del campo. Revisar pág42. En la pág. 46 considerar los párrafos 2 y 3 para incorporar en la pág. 42. 3er párrafo de la pág. 50 colocar como cierre de la fundamentación en la pág. 42.	
Justificaciones sociales	x		Mejorar estableciendo la importancia de la carrera para el desarrollo social, tomar como referente los párrafos 3 y 5 de las págs. 50-51.	
Justificaciones económicas		x	No hay datos sobre producción y demás	
Justificaciones político educativas		x	Utilizar argumentos propios del plan de desarrollo sostenible, plan de nación, exigencias del mundo de la universidad para la formación pertinente de los IA; como agentes para el desarrollo y crecimiento socio-económico del país.	
Necesidades prácticas prioritarias			En caso que la competencia se valore como alta deben utilizar una escala diferente a adquirir/mejorar; como mantener dado que se considera la competencia alcanzada e importante. ¿Por qué es importante el profesional de IA en el desarrollo del campo?	
Fundamento filosófico	x			
Doctrina pedagógica	x		Considerar lo necesario de incorporar elementos que trascienden de este apartado y que son más operativos como deberes y derechos de los estudiantes entre otros.	
6. Resultados de la Investigación	Metodología de la investigación Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	x		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio.		x	
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada		x	No ubicado en este apartado, abstraer del cuadro inicial de graduados.
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la	x		

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
	transformación de la sociedad hondureña			
	Mercado laboral de los profesionales egresados	x		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x		
7. Plan de factibilidad / implementación	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	x		
	Matriz e perfiles académicos de docentes y administrativos	x		Revisar los cuadros presentados y establecer si están incorporados los títulos con sus respectivos registros
	Plan de inversión / desarrollo			
8. Anexos	Proyecto de Investigación			
	a. Instrumentos de Investigación aplicados	x		
	b. Evidencias gráficas del proceso investigativo		x	
Otras observaciones / Sugerencias:				
Revisar estilo y redacción Revisar el uso de citas Incorporar las referencias bibliográficas empleadas				

Con base a las observaciones anteriores, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán emite **Dictamen Favorable con Observaciones** y solicita a la universidad proponente la presentación de una versión mejorada del documento de Diagnóstico para la reforma del Plan de Estudio de la carrera de **Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de septiembre, 2019

M.Sc. GEOCONDA L. HURST
Directora
Dirección de Desarrollo Curricular
UPNFM

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3304. Teléfono PRX: (504) 2239-8037. (504) 2239-8809. 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ipenoi/DOCUMENTOS/2019/CTC/SESION/2019/CTC/2019/47/DICTAMENES/INGENIERIA/2019/AGRONOMICA



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

**Dictamen de revisión Plan de Estudios de la Carrera de
Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura**

Realizado por UPNFM / Mes: Septiembre Año: 2019

INTRODUCCIÓN

Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la Universidad Nacional de Agricultura, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

OBSERVACIONES

Institución Solicitante: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA**
Carrera: **Ingeniería Agronómica**
Grado: **Licenciatura**
Modalidad: **Presencial**
Centro en el que se ofrecerá: **Catacamas, Olancho**
Fecha: **27 de septiembre, 2019**

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones	
Solicitud de Aprobación ¹	a. Estructura de la Solicitud			Sin información	
	b. Documentos adjuntos				
L Aspectos de Presentación	1.1. Portada	En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
		¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		Eliminar la palabra "reforma"
		¿Código de la carrera?	X		
		¿Unidad responsable del proyecto?	X		
		¿Lugar y fecha?	X		
	1.2. Tabla de Contenido	La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		La versión presentada esta en formato revisión. Es preferible se presente como documento terminado.
¿El número de página en que se		X			

¹ Para dictamen de otras universidades.

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

		Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
1.2. Datos Generales de la Carrera		encuentran los capítulos?				
		Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X			
		a. ¿Código y Nombre?				
		b. ¿Modalidad de estudio?	X			
		c. ¿Duración de la Carrera?	X			
		d. ¿Duración en periodos académicos?	x			
		- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.				
		- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	x			
		- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."				
		e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	x			
		f. ¿Requisitos de Ingreso?:		x		
		- Generales		x		
		- Específicos de la carrera si los hubiera.		x		
		g. Unidades Valorativas	x			
	h. Número de asignaturas	x				
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x				
	j. Acreditación (Título, Diploma)	x				
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.		x		Debe leerse 2020, no 2019.	
Introducción		En la introducción se explica:		x		
		- ¿Generalidades del Plan?:		x		
		- ¿Antecedentes del plan?		x		Solo del proceso de la universidad
		- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	x			Sin embargo por la forma en como se presenta esto puede ser parte de los antecedentes del plan, y para atender este apartado puntualizar los aportes de las instituciones y organismos que contribuyeron a la mejora y de qué manera.
	- ¿Viabilidad para implementación?	x				
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	x				
Marco Contextual (Art. 56 de las N.A.)		El Marco Contextual expresa:				✓ Reubicar según la estructura ya que este apartado esta dentro
		3.1. ¿Justificaciones sociales?				

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394. Teléfono PRX: (504) 2230.2077 (504) 2230.2200 2230.6060



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

perior/Documents/2019/CTC/SESIÓN%20CTC%20341/DICTÁMENES/INGENIERÍA%20AGRONOMICA%2



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Categorías de Análisis		SI	No	Observaciones
		x		del marco teórico en el documento presentado. ✓ Revisar la coherencia del penúltimo párrafo sobre la importancia de la formación. Considerar las observaciones del diagnóstico en los mismos aspectos.
	3.2. ¿Justificaciones económicas?	x		✓ Revisar los aportes de la carrera para el desarrollo económico ver pág. 51-52. ✓ Mejorar la presentación en la redacción y considerar las observaciones del diagnóstico al respecto.
	3.3. ¿Justificaciones políticas educativas?	x		✓ Establecer la contribución de la Universidad y la carrera a las políticas y programas de mejora del campo y seguridad alimentaria. ✓ Queda vacío el párrafo último de la pág. 52 que menciona la educación virtual como peligrosa; sin embargo como en materia de innovación la tecnología se canaliza en la formación del futuro ingeniero; quedando claro que su formación es más práctica que virtual. ✓ Mejorar este apartado. ✓ Incorporar el resumen de los aportes del plan en los apartados que se relacionen; no generar nueva estructura en el documento.
	3.4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x		✓ Diferenciar el uso de TICS de la tecnología propia de la especialidad. (ver párrafo final de la pág. 54 vs aporte directo) establecer coherencia al respecto.
Marco Teórico	El Marco Teórico expresa principalmente: 4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?		x	
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	x		Colocar las fuentes completas de las citas, consideras además fuentes válidas no así wikipedia. Utilizar literatura especializada. Enriquecer vinculado el campo de

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
				conocimiento.
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	x		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x		
	4.5. ¿Modelo curricular?		x	De manera explícita no se define ya que todo se deriva del modelo educativo institucional.
5. Propuesta del Plan e Estado	5.1. Perfil Profesional			
	Dentro del perfil profesional se describe:			Definir claramente los requisitos específicos que requiere la carrera. En caso no de no precisarse eliminar lo presentado en el numeral 2 y 3.
	1. ¿Perfil de ingreso?	x		
	2. ¿Perfil de egreso?	x		
	3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x		
	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:			
	1. ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	x		
2. ¿Objetivos Específicos del Plan?	x			
5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x		Revisar la estructura de áreas que se presentan. Por ejemplo la formación general es un área disciplinar? O bien es parte de la estructura curricular del plan?. El aprender haciendo es un área disciplinar? O es un enfoque metodológico práctico?	
5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valomativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		✓ Agregar total de créditos por cada una de las tablas que se presentan. ✓ Identificar la transversalidad de la área declarada con las asignaturas que la conforman. Por ejemplo en el área de manejo de suelos, la clase de	

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8309, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Categorías de Análisis	Si	No	Observaciones
			química no perfila en su contenido y competencias nada específico al tratamiento de los mismo por ser una química general.
5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		<input checked="" type="checkbox"/> Agregar total de créditos por cada una de las tablas que se presentan <input checked="" type="checkbox"/> La práctica profesional o tesis no contempla ningún crédito académico ¿porqué? Si se reconoce como espacio de aprendizaje debe poseer peso curricular. <input checked="" type="checkbox"/> En el caso del laboratorio de campo hay inconsistencia en establecer que es eminentemente práctico cuando en sus contenidos hay definiciones conceptuales.
5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Agregar total de créditos por cada una de las tablas que se presentan
5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevar una secuencia vertical y horizontal pertinente?			Sin precisión al respecto
- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		
- ¿Permite sospedar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		
5.5. ¿El Flujoograma de Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para			NO aplica modalidad a distancia

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Categorías de Análisis		SI	No	Observaciones
	la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):			
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?			
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?			
	- Requisitos			
	- ¿Objetivos/competencias?			Verificar que las competencias genéricas sean iguales para todas las asignaturas
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?			Ver observaciones generales
	- ¿Metodología?			
	- ¿Evaluación?			
	- ¿Bibliografía?			
5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x			
5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x			
5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		x		
5.10. ¿Requisitos de graduación?	x			
6. Recursos	Presenta los recursos que visualizan la ejecución del Plan			
	6.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		Completar algunos datos sobre la experiencia en el nivel superior,
	6.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		
	6.3. Recursos Materiales	x		
	6.4. Recursos Financieros	x		
	6.5. Acuerdos y Convenios	x		

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



RECTORÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
6.6. Plan de desarrollo / inversión / implementación	x		
Otras observaciones / Sugerencias:			
<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la presentación del apartado de síntesis del diagnóstico hasta la cuantificación de profesionales existente, considerando las observaciones realizadas al documento de diagnóstico de la carrera. - Aclarar y definir las áreas disciplinares como tales. - Diferenciar las áreas disciplinares que contiene el plan vrs la estructura organizativa del mismo. - Revisar cada uno de los sílabos en vista que se declaran apartados que no son congruentes; Por ejemplo las competencias genéricas deben ser las establecidas en el modelo y no generadas para cada clase, ya que si es así estas serían específicas, así mismo tener cuidado en declarar contenidos teóricos en asignaturas eminentemente prácticas como los laboratorios. - El esquema de la cadena de valor que aparece en las descripciones de los laboratorios de campo debe insertarse en la descripción de los mismos en el apartado posterior a las áreas disciplinares que conforman el plan de estudios. - Revisar y homologar la estrategia metodológica del aprender haciendo. - Establecer estrategias para la enseñanza. Aprendizaje y evaluación más innovadoras y vinculadas al enfoque por competencias, resultados de aprendizaje y aprender haciendo. - Por ser parte del pensum académico la práctica profesional debe poseer su descripción como asignatura. - No hay ninguna descripción sobre la forma en que se trabajarán los ejes transversales declarados. (a nivel metodológico y de evaluación) - El apartado 7.2 sobre la integración de las 3 funciones sustantivas de la universidad debe ubicarse previo a la descripción de las mismas en el plan de estudio. 			

Con base a las observaciones anteriores, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán emite **Dictamen Favorable con Observaciones** y solicita a la universidad proponente la presentación de una versión mejorada del documento Diagnóstico para la Reforma de la carrera de Ingeniería Agronómica en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).

M.Sc. GEOCONDA L. HURST
 Directora
 Dirección de Desarrollo Curricular
 UPNFM

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel.: (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2775-8247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-6628
 wco@zamorano.edu

DICTAMEN
ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, ZAMORANO
UNIDAD RESPONSABLE: DECANATURA ASOCIADA DE GESTIÓN Y CALIDAD
ACADÉMICA

Proyecto	SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Fecha	1 de noviembre de 2019

En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la solicitud de reforma de la carrera de **INGENIERÍA AGRONÓMICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA (IA-310101)**

La Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano habiendo revisado la documentación presentada por la Universidad proponente (se anexan las observaciones), emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**

Ana Maier, Ph.D.

Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica |
 Associate Dean of Academic Quality and Management



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Observaciones al PLAN DE ESTUDIOS presentado por la Universidad Nacional de Agricultura

CARRERA: INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA
CODIGO: T-330301

* Consideración: Cumple, No Cumple o N/A

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Consideración *	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			No es necesario colocar Comisión Interventora en la Portada.
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.1.2 Datos generales			Añadir código de la carrera del plan vigente.
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.2.3	Número de Periodos	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
[1	Número de Unidades Valorativas	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.2.10	Requisitos de ingreso a la carrera	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	-----
1.2.11	Petición	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.2.12	Año de solicitud	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido			
1.1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2.5	Explicación del documento	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
3. Marco teórico			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Se sugiere eliminar citas de enciclopedias de acceso libre como Wikipedia, y utilizar fuentes de mayor rigor científico. Es necesario mejorar la redacción de este apartado, se sugiere hablar de las tendencias de la agricultura, programas de investigación y extensión agrícola, etc.
3.2	Justificaciones sociales	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Se sugiere además de establecer la importancia de la producción agropecuaria en la economía, declarar expresamente que la UNAG cuenta con todos los recursos necesarios para la ejecución del plan de estudios.
3.4	Justificaciones político-educativas.	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	En este apartado puede hacer énfasis en los componentes o programas académicos, descripción del cuerpo de docentes y las alianzas estratégicas de la Universidad.
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple parcialmente, describir brevemente las muestras.
5. Perfil profesional del graduado			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

5.2	Perfil de egreso	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
6. Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
6.1	Objetivos Generales	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
6.2	Objetivos Específicos	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
6.3	Competencias generales	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	
6.4	Asignaturas obligatorias	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	El título de este apartado debe ser Asignaturas Obligatorias no: Aprendizaje Obligatorias.
6.5	Asignaturas de formación general	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
6.13	Identificación de asignaturas	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple No se comprende la columna de observaciones dentro de la Tabla 33 (mejorar disposición).
COMENTARIOS GENERALES			<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda revisar las competencias específicas propuestas en el plan de estudio para un egresado de Ingeniería Agronómica. Se considera que la cantidad de competencias expuestas no serían viable cumplir a nivel de pregrado. Se recomienda revisar la cantidad de espacios de aprendizaje orientados a especies menores ya que se observa una formación mas especializada a dichas especies dejando vacío o con mínima formación las especies mayores (considerar contexto laboral de los egresados y necesidades pecuarias del país) Cambiar el término ciencias ingenieriles en los documentos, término más utilizado en España y no con referencia latinoamericana.
	Revisado por: Ana Margarita Maier, Ph.D. Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica		Favorable con observaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, para ser ofertada en la ciudad de Catacamas, Olancho, en la Modalidad de Educación Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, para las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la ciudad de Catacamas, Olancho, en la Modalidad de Educación Presencial; después de haberse emitido dictamen favorable con observaciones, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 29 de noviembre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
LIC. GUSTAVO MENDOZA
PRESIDENTE POR LEY

DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFERTADA EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UJCV, UCENMY UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Laura Carías, delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una segunda versión, respecto a la Solicitud de Aprobación de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el grado Académico de Maestría, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados. Los documentos presentados se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

Año Académico 2019 "Irma Leticia Silva de Oyuela"

OFICIO VRA-No.1657
2 de diciembre de 2019

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA
Secretaria del Consejo Técnico Consultivo
Su Despacho

Estimada señora Secretaria:

Por este medio me dirijo a usted, remitiendo el dictamen a la solicitud reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos en el grado de Maestría, presentado por la Universidad "Tecnológica de Honduras" para el Centro Regional UTH para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa en modalidad presencial; presentado en la sesión No. 340 del CTC del viernes 29 de noviembre de 2019.

Afentamente,


MAEISELINDA FLORES DE MENDOZA
 Viceministra Académica a.i

Ing. Enrique Bernal/ Rector Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
 Francisco José Rivas/ Rector Universidad "José Cecilio del Valle" (UICV)
 María Antonia Fernández/ Rectora Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM)
 MSc. Javier Enrique Mejía/ Vicerrector Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)

Cc: Archivo
A/S

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, PRESENTADO POR LA "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS" PARA EL CENTRO REGIONAL UTH PARA LOS CAMPUS DE SAN PEDRO SULA Y TEGUCIGALPA EN MODALIDAD PRESENCIAL.

VISTO: El documento denominado reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos en el grado de Maestría, presentado por la Universidad "Tecnológica de Honduras" para el Centro Regional UTH para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa en modalidad presencial.

CONSIDERANDO: Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique las necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país en la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Página 1 de 7



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

Por lo anteriormente expuesto se presentan las siguientes recomendaciones:

DICTAMINA

I. Que después de haber realizado la revisión y análisis correspondiente a:

A. Al documento de Diagnóstico para la Carrera en Dirección de Recursos Humanos en el grado académico de Maestría, presentado por la "Universidad Tecnológica de Honduras" para el Centro Regional UTH para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa en modalidad presencial.



Componente	Recomendación
Aspectos de presentación	Ninguna
Cubierta	Ninguna
1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera Código de la Carrera 4. Unidad responsable del Diagnóstico 5. Lugar y fecha	
Tabla de contenido	Ninguna
1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos	
Datos Generales	Ninguna
1. Nombre del programa/Carrera 2. Duración de la Carrera 3. Numero de periodos 4. Duración del periodo Académico 5. Número de unidades valorativas 6. Numero de módulos/asignaturas 7. Modalidad del estudio 8. Acreditación 9. Grado académico 10. Petición 11. Año de solicitud	
Introducción	NUMERAL 1. Agregar número de promociones o cohortes desde la creación de la maestría,
1. Antecedentes del estudio	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

Componente	Recomendación
2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 4. Explicación de cómo se presenta el documento.	Identificando los campus en donde se han desarrollado.
Contextualización Situacional de Honduras 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenarios socioeconómicos internacionales	Agregar citas, sobre todo donde hay datos es necesario indicar su fuente. Por ejemplo: apartado Socioeconómico, página 11 tercer párrafo sobre indicadores sociales
Contextualización Institucional 1. Identificación de la Institución 2. Visión y Misión Institucional 3. Responsables del proyecto	Ninguna
Marco Teórico 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificación político-educativa 5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	Ninguna
Resultados de la Investigación 1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados... 2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas. 3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada 4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados 6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Numeral 1: Ninguna Numeral 2: Aún falta agregar a la demanda real y potencial los resultados de las opiniones de los participantes del estudio, es decir potenciales estudiantes y empleadores. Numeral 4: Citar en la medida de lo posible los resultados de la información obtenida de la revisión bibliográfica acerca de la ciencia y campos disciplinares de la carrera, junto con la información brindada por los potenciales empleadores y docentes consultados. Numeral 5: Citar en la medida de lo posible los resultados de entrevistas a empleadores y expertos. Numeral 6: Se sugiere fortalecerlas resaltando lo esencial de los incisos 2, 3, 4 y 5.



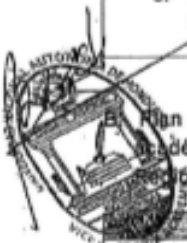


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Componente	Recomendación
Anexos 1. Proyectos de investigación. 2. Instrumentos de investigación aplicados. 3. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas. 4. Evidencias graficas del proceso investigativo 5. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. 6. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. 7. Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas 8. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Ninguna



Plan de Estudios para la Carrera la Carrera en Dirección de Recursos Humanos en el grado Académico de Maestría, presentado por la "Universidad Tecnológica de Honduras" para el Centro Regional UTH para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa en modalidad presencial.

Componente	Recomendación
Pórtada	Ninguna
Datos Generales	Ninguna
Tabla de Contenido	Ninguna
Introducción 1. Antecedentes del plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3. Viabilidad para la implementación del plan 4. Limitantes para la implementación del plan 5. Explicación del documento	Ninguna
Marco Teórico 1. Fundamentación Científica de la Disciplina	Corregir redacción: 3.1.Fundamentación Científica que del Disciplina que Fundamenta la Carrera Administración
2. Justificaciones sociales	Ninguna
3. Justificaciones económicas	Ninguna
4. Justificaciones Políticas y Educativas	Ninguna
5. Necesidades Prácticas Prioritarias	Ninguna
6. Fundamento Filosófico	Ninguna
7. Doctrina Pedagógica	Ninguna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

uperior/Documents/2019/CTC/SESIÓN%20CTC%20341/DICTÁMENES/DIRECCIÓN%20DE%20RRH


Componente	Recomendación
Síntesis del Diagnóstico	Ninguna
Perfil profesional del Graduado 1. Perfil de Ingreso 2. Perfil de egreso	No queda claro si el requisito de ingreso a la Maestría es abierto para todas las carreras no vinculadas a las Ciencias Económicas. Se recomienda agregar comprensión del idioma inglés como requisito de ingreso Art. 58
Estructura del Plan de Estudios 1. Generales 2. Específicos 3. Asignaturas obligatorias 4. Asignaturas de formación general 5. Asignaturas de formación específica 6. Asignaturas electivas 7. Distribución de asignaturas por periodos académicos 8. Flujograma de asignaturas 9. Descripción mínima por asignaturas 10. Tabla de equivalencia (pregrado) 11. Asignaturas por suficiencia (pregrado) 12. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos 13. Identificación de asignaturas (código) 14. Descripción de práctica profesional 15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado) 16. Líneas de investigación (posgrado) 17. Requisitos de graduación 18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación	Numeral 9. Descripción mínima por asignatura, Revisar el contenido la descripción de la asignatura de Estadística, se lee La finalidad de esta asignatura es proporcionar herramientas estadísticas para procesar y analizar la información disponible en las instituciones de salud. ¿Es correcta la descripción?, limita su análisis solamente a la información de instituciones de salud. Numeral 16. Líneas de investigación (posgrado) Se establecen las clases relevantes para la formación en investigación; no obstante, no se visualizan las líneas de investigación. A temas de investigación para que los estudiantes enmarquen sus trabajos finales de graduación. Numeral 17 Requisitos de graduación se habla de tesis y según la naturaleza del posgrado y la denominación legal del mismo, corresponde a un nivel de maestría profesionalizante, por lo que el requisito de graduación o la forma de salida según su naturaleza, debe ser realizada mediante trabajo final... la tesis es solamente para Maestrías Académicas y Doctorado. Ver reglamento para regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrados del Nivel de ES. La descripción mínima de la asignatura Tecnología de la información y comunicación corresponde a otra asignatura (dirección comercial). La asignatura de Tecnología de la información y comunicación debe incluir en la metodología de evaluación, inciso 6, de desarrollo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componente	Recomendación
	<p>de análisis comerciales, una orientación hacia la tecnología.</p> <p>En la asignatura de Estrategia Empresarial, la descripción no se ajusta a la misma. En la metodología de aprendizaje inciso 11 preparación y presentación de análisis final; debería ser presentación de un plan estratégico. Actualizar la bibliografía, por ejemplo: Conceptos de Administración Estratégica de Fred R. Davis Edición 16, 2017.</p> <p>En las asignaturas Metodología de la Investigación, Seminario de Tesis I, Seminario de Tesis II; actualizar la bibliografía.</p> <p>En la asignatura Dirección de Operaciones, mejorar la descripción basándose en los objetivos propuestos en la misma.</p> <p>En la asignatura Evaluación del desempeño y Desarrollo del Talento Humano, en su contenido no se habla de la evaluación del desempeño y en los objetivos específicos no se menciona nada sobre el desarrollo del talento humano; el contenido conceptual no incluye nada del desarrollo del talento.</p> <p>En la asignatura Legislación Laboral, incluir un apartado de disposiciones como la nueva ley de inspección, IHSS, entre otras (con su respectiva bibliografía).</p> <p>En la asignatura Responsabilidad Social Corporativa, se recomienda cambiar el nombre a Responsabilidad Social Empresarial. También incluir un apartado de la RSE en Honduras y del sistema de indicadores de RSE nacional y Centroamericano (FUNDAHRSE). Se puede incluir bibliografía nacional como la Guía de RSE de FUNDAHRSE, libros, entrevistas con expertos.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



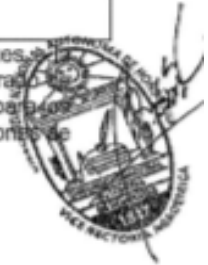
UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249
 vra@unah.edu.hn

Componente	Recomendación
	<p>En la asignatura Prevención de Riesgos Laborales incluir los contenidos conceptuales: Reglamento general de medidas preventivas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y sobre la ISO 45001 2018 (con su respectiva bibliografía).</p> <p>En relación con la planta docente: la asignatura de Relaciones Laborales debe ser impartida por un Abogado especializado de preferencia.</p> <p>No se presenta ningún documento que evidencie las competencias y formación académica de la planta docente.</p>

POR TANTO: La UNAH como resultado de la revisión, presenta observaciones y recomendaciones a solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos en el grado de Maestría, presentado por la Universidad "Tecnológica de Honduras" para el Centro Regional UTH para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa en modalidad presencial, a fin de que dichas observaciones se incorporen en una nueva versión.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD
 JOSÉ CECILIO DEL VALLE

UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA REFORMA DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFERTADA EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS
COMISIÓN:	UJCV, UNITEC y UCENM
COORDINA:	UNAH
FECHA:	18 DE OCTUBRE DE 2019

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACION				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?		x	EL Perfil profesional refleja las competencias sin embargo en los programas sintéticos no se evidencia el desarrollo de competencias profesionales.
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	x		
	¿La modalidad señalada es presencial?	x		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			No aplica
	¿La modalidad señalada es virtual?			No aplica
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado:	x		
	¿El Posgrado es una Especialidad?			No aplica
	¿Es una Especialidad profesional?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			No aplica
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culminó con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).		x	Agregar proyecto de grado
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	x		
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN				
Art. 34	¿La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	x		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?			
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	x		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Es una Especialidad en el área de la salud?			No aplica
	¿Es una Subespecialidad en el área de la salud?			No aplica
	¿El Programa es una Maestría?	x		
	¿Es un Programa de Maestría profesionalizante?	x		
	¿Es un Programa de Maestría académica?			No aplica
	¿Es un Programa de Doctorado?			No aplica
	¿Es un Programa de Posdoctorado?			No aplica
Cap. V MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?		x	No evidencia horas prácticas
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	x		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?		x	No se contempla aspectos prácticos
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	x		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	x		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	x		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?			
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?			
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional quien lo preside?	x		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?			
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?			
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?			
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			
Art. 39	La IES cuenta con un Subistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	x		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	x		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	x		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado?	x		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	x		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	x		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	x		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	x		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	x		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	x		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD
JOSÉ CECILIO DEL VALLE

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	x		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseérlas,	x		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	x		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	x		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	x		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos		x	
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	x		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	x		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	x		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	x		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	x		
	¿Sistema de información estadística del programa?	x		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	x		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	x		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

uperior/Documents/2019/CTC/SESION%20CTC%20341/DICTAMENES/DIRECCION%20DE%20RRHH%



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?			
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	x		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	x		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada período académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	x		
	¿Programas específicos de evaluación en cada período académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	x		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?		-x	No cumple, a partir del segundo periodo, cada módulo contempla 4 asignaturas paralelas por periodo académico.
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD
JOSE CECILIO DEL VALLE

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?		x	No contempla horas prácticas
	¿Créditos correspondientes?	x		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	x		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	x		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	x		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	x		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	x		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	x		Considerar aspectos adicionales según Artículo 58. para para ingresar a un posgrado
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	x		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	x		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	x		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	x		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	x		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	x		
	¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	x		
	¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	x		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			NO APLICA
	¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			NO APLICA
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			NO APLICA
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			NO APLICA
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	x		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			NO APLICA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?		x	Reforma. Mayor a 5 años.
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	x		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	x		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (Infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	x		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	x		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	x		
	¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			La propuesta no contempla asignaturas.
	¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			La propuesta no contempla asignaturas.
	¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	x		
	¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	x		
	¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			La propuesta no contempla asignaturas.
	¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?		x	Se debe considerar el proyecto de grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD
 JOSÉ CECILIO DEL VALLE

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			NO APLICA.
	¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			NO APLICA.
	¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			NO APLICA
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso de posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?		X	
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:			
	¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			No aplica
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/Máster en Arte?			No aplica.
	¿Título de Doctor?			No aplica
	¿Certificación Pos-doctoral?			No aplica
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD
JOSE CECILIO DEL VALLE

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	¿Un índice académico de 70%?		x	Agregar
	¿Documento de identidad o carné de residentes?		x	Agregar
	¿Conocimientos básicos de informática?	x		
	¿Comprensión del idioma inglés?		x	Agregar
	¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?			No Aplica
	¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	x		
	¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?		x	Agregar
	¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?		x	Agregar
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			No aplica
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:	x		
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	x		
	¿Científica?	x		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	x		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD
JOSÉ CECILIO DEL VALLE

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	x		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?	x		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	x		
	¿Otras formas de trabajo académico?	x		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?		x	
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	x		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	x		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes, ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		x	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	x		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?		x	Agregar
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			NO APLICA
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			NO APLICA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	x		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	x		
	¿Conformación de redes científicas?	x		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	x		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	x		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:			
	¿Validación de créditos académicos?		x	Especificar en el documento
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?		x	Especificar en el documento
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?		x	Especificar en el documento
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	x		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	x		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	x		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	x		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	x		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas?		x	Especificar en el documento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			
TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO				
CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?			NO APLICA
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			NO APLICA
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		x	Especificar en el documento
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	x		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD
JOSÉ CECILIO DEL VALLE

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	x		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	x		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	x		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	x		
	¿Comprensión del idioma inglés?	x		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de Informes técnicos?	x		
	¿Otros establecidos por el Centro?	x		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			NO APLICA
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	x		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	x		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	x		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	x		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	x		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos-gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	x		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	x		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:	x		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	x		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	x		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	x		
	¿El liderazgo?	x		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	x		
	¿Las publicaciones científicas?	x		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	x		
TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica? Y/o programas de cofinanciamiento?	x		
RECOMENDACIÓN: En base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas Se solicita presentar UNA SEGUNDA VERSIÓN DEL DOCUMENTO DE REFORMA DE PLAN DE ESTUDIOS de la carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en su Cámpus San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH.				

Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**
 Vice-Rectora Académica
 Universidad José Cecilio del Valle

Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el grado Académico de Maestría, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO PROCESAL PENAL (MDPP-04), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. COMISIÓN: UTH (COORDINA), UNAH, USAP Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Marina Sagrario Castellanos, delegada de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, quien emitió dictamen favorable con observaciones; Universidad de San Pedro Sula y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; se pronunciaron entregando el Dictamen correspondiente, sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1114-340-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4126-337-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 337, de fecha 09 de septiembre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; y los documentos acompañados, se pronuncia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO CON OBSERVACIONES PARA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EN DERECHO PROCESAL PENAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO PARA SER OFERTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS SAN PEDRO SULA.

Comisión nombrada por el CTC

1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
2. Universidad de San Pedro Sula, USAP
3. Universidad Jose Cecilio del Valle, UJCV
4. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina)

En respuesta a la solicitud recibida de emisión de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera en Derecho Procesal Penal en el grado académico de Maestría Profesionalizante, en modalidad presencial, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio para ser ofertada en el Campus San Pedro Sula, las Universidades de la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN**:

Considerando que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una segunda versión por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, que acompañan la Solicitud de aprobación del Plan de Estudio de la carrera en Derecho Procesal Penal en el grado académico de Maestría Profesionalizante, para ser ofertada en la modalidad presencial en UCENM San Pedro Sula, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta.

Considerando que, en el proceso de revisión se contó con dos dictámenes favorables, uno favorable con observaciones y uno ~~no favorable~~ con observaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019




Considerando que, la universidad proponente deberá comprometerse a subsanar las observaciones brindadas Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo.


POR LO TANTO, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación del Plan de Estudio de la carrera en Derecho Procesal Penal en el grado académico de Maestría Profesionalizante, para ser ofertada en la modalidad presencial en UCENM San Pedro Sula

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, 28 de noviembre de 2019

Universidad Nacional Autónoma de
Honduras, UNAH


Universidad Jose Cecilio del Valle, UJCV

Universidad de San Pedro Sula, USAP


Universidad Tecnológica de Honduras,
UTH (coordina)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Proyecto	Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera en Derecho Procesal Penal en el grado académico de Maestría Profesionalizante, en modalidad presencial, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio para ser ofertada en el Campus San Pedro Sula.
Universidad Proponente	UCENM
Comisión	UTH, UNAH, UJCV, USAP
Coordina:	UTH


En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera en Derecho Procesal Penal en el grado académico de Maestría Profesionalizante, en modalidad presencial, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio para ser ofertada en el Campus San Pedro Sula.

CONSIDERANDO que, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), envió el documento correspondiente a la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera en Derecho Procesal Penal en el grado académico de Maestría Profesionalizante, en modalidad presencial, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio para ser ofertada en el Campus San Pedro Sula.

CONSIDERANDO que, el diagnóstico posee observaciones que son de forma y no de fondo.

POR LO TANTO, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite dictamen **Favorable con Observaciones** a la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera en Derecho Procesal Penal en el grado académico de Maestría Profesionalizante, en modalidad presencial, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio para ser ofertada en el Campus San Pedro Sula.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 28 días del mes de noviembre de 2019


Master Javier Mejía
Vicerrector General, UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACION				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			
	¿La modalidad señalada es virtual?			
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado:	X		
	¿El Posgrado es una Especialidad?			
	¿Es una Especialidad profesional?			
	¿Es una Especialidad en el área de la salud?			
	¿Es una Subespecialidad en el área de la salud?			
	¿El Programa es una Maestría?	X		
	¿Es un Programa de Maestría Profesionalizante?	X		
	¿Es un Programa de Maestría académica?			
	¿Es un Programa de Doctorado?			
	¿Es un Programa de Posdoctorado?			
Cap. V MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?			
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		X	Revisar
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?		X	Revisar
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		Atendida, sin embargo, debería explicarse en el apartado correspondiente. De igual manera la descripción mínima donde se detalla hace alusión a un proyecto de investigación, mismo que es propio de la Maestría Académica. Por otra parte, en la página 178 siguen remarcando lo siguiente: <i>Al finalizar los estudios de la Maestría está planificado la presentación del proyecto de investigación...</i> Lo cual no es coherente con la naturaleza del programa.
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		Misma observación anterior; ubicarlo en el apartado correspondiente.
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, metodológica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		No se puede determinar la diferenciación entre los programas ofertados en el país puesto que no se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				evidencia la incorporación del benchmarking.
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		Se sugiere tomar en consideración aspectos relacionados a la evaluación académica estipulado en el reglamento de Posgrados y al enfoque por Competencias que asumen en su modelo.
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		Se sugiere identificar los espacios de aprendizaje donde se desarrollará la vinculación, o si se desarrollará en todo el programa sería conveniente incluirla en cada una de las descripciones mínimas a tenienuo entre otros lo que dice el artículo 61 del Reglamento de Posgrados.
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		Posee una sola orientación
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	N/A		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	N/A		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?		X	Se presenta un plan de inversión, sin embargo, esto se contrapone con la detallado en las limitantes y la viabilidad para la implementación del plan. De igual forma se toma como antecedente la carrera de Derecho ofertada en pregrado, por lo que al menos se debería evidenciar la disposición de recursos bibliográficos mínimos en el campo del derecho.
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?		X	No se evidencia, al menos la disponibilidad de algún tipo de recurso que permita



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				el acceso a la biblioteca virtual.
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	N/A		
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	N/A		
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	N/A		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?		X	Desde la primera versión se observó que habían enunciado el artículo de la normativa el cual regula las equivalencias, sin embargo, deberá ser la universidad proponente la que defina en el plan de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				estudio cuales serán esos 15 créditos equivalentes y los criterios que los delimiten según las normas académicas de la IES.
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?	N/A		
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/Máster en Arte?	N/A		
	¿Título de Doctor?	N/A		
	¿Certificación Pos-doctoral?	N/A		
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		
	– ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?		X	
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	N/A		
	– ¿Destreza comunicativa básica: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		No se especifica la forma como se realizará la valoración de competencias requeridas y definidas en el perfil de ingreso para la admisión al programa.
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?		X	
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		Se sugiere analizar la pertinencia de las mismas dada la naturaleza del enfoque por competencias.
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?		X	
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?		X	
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del posgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías Profesionalizante. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		Sin embargo, no se detalla los espacios pedagógicos en los que podría realizarse examen por suficiencia.
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías Profesionalizante?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?	N/A		
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?	N/A		
	CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?		X	
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?		X	
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?		X	
Art. 66	El programa de posgrado contempla alianzas para titulaciones conjuntas:		X	
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?		X	
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Incorporación de pasantías académicas?		X	
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?		X	
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?		X	
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?		X	Solo se incluyen evidencias gráficas de los convenios, por lo que la universidad proponente deberá definir el espacio, metodología o proyectos a través de los cual se desarrollará y se vinculará la internacionalización al Plan de Estudio.
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Ejecución mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?		X	No se especifica el tiempo de experiencia.
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE LA CARRERA DE "DERECHO PROCESAL PENAL" EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA IMPLEMENTARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, CORTES, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM)
COMISIÓN:	UJCV, USAP, UTH, UNAH
COORDINA:	UPH
FECHA:	24 DE OCTUBRE DE 2019

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACION				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	x		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	x		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			No aplica
	¿La modalidad señalada es virtual?			No aplica
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado:			
	¿El Posgrado es una Especialidad?			No aplica
	¿Es una especialidad profesional?			No aplica
	¿Es una Especialidad en el área de la salud?			No aplica
	¿Es una Subespecialidad en el área de la salud?			No aplica
	¿El Programa es una Maestría?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD
 JOSÉ CECILIO DEL VALLE

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Es un Programa de Maestría profesionalizante?	x		
	¿Es un Programa de Maestría académica?			No aplica
	¿Es un Programa de Doctorado?			No aplica
	¿Es un Programa de Posdoctorado?			No aplica
Cap. V MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	x		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	x		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	x		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	x		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	x		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	x		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			No aplica
	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	x		
¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN				
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	x		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	x		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	x		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿ Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	x		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	x		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?			
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?			
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	x		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	x		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	x		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			
Art. 38	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	x		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD
JOSE CECILIO DEL VALLE

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?			
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	x		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	x		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	x		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	x		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	x		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	x		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	x		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	x		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	x		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	x		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencie:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	x		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.			
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	x		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	x		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	x		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	x		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	x		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	x		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	x		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	x		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	x		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	x		
	¿Sistema de información estadística del programa?	x		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	x		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	x		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?			No aplica
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera?	x		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	x		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	x		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	x		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y vinculación de los docentes de la Carrera?	x		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	x		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

superior/DOCUMENTOS/2019/CTC/SESION76200CTC7620341/DICTAMINES/PROCESAL7620PENAL762000E



UNIVERSIDAD
JOSE CECILIO DEL VALLE

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Horas teóricas?	x		
	¿Horas prácticas?	x		
	¿Créditos correspondientes?	x		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	x		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	x		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	x		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	x		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	x		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	x		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	x		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	x		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	x		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	x		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	x		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	x		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD
JOSE CECILIO DEL VALLE

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	x		
	¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	x		
	¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	x		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			NO APLICA
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			NO APLICA
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			NO APLICA
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	x		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	x		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	x		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	x		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	x		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	x		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el periodo académico?	x		
Art. 54	La distribución de los créditos académicos tiene en cuenta:			
	¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	x		
	¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD
JOSE CECILIO DEL VALLE

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	x		
	¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	x		
	¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	x		
	¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	x		
	¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			NO APLICA
	¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			NO APLICA.
	¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			NO APLICA
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:			
	¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			No aplica
	¿Título de Máster Profesionalizante?	x		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			no aplica
	¿Certificación Pos-doctoral?			No aplica
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	x x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	¿Un índice académico de 70%?	x		
	¿Documento de identidad o carné de residentes?	x		
	¿Conocimientos básicos de informática?	x		
	¿Comprensión del idioma inglés?	x		
	¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?			No Aplica
	¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	x		
	¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	x		
	¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	x		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			No aplica
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:	x		
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	x		
	¿Científica?	x		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	x		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:			
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	x		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?	x		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	x		
	¿Otras formas de trabajo académico?	x		
Art. 62	¿El plan de estudios del posgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	x		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	x		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	x		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudios?	x		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	x		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			NO APLICA
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	x		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	x		
	¿Conformación de redes científicas?	x		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	x		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	x		
Art. 66	El programa de posgrado contempla convenios para:			
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD
JOSE CECILIO DEL VALLE

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	x		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	x		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	x		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	x		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	x		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	x		
TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO				
CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	x		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	x		
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	x		
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorga el programa, reconocido e incorporado por el Consejo de Educación Superior?	x		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD
JOSE CECILIO DEL VALLE

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	x		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	x		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	x		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	x		
	¿Comprensión del idioma inglés?	x		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	x		
	¿Otros establecidos por el Centro?	x		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	x		NO APLICA
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	x		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	x		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	x		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	x		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	x		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	x		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD
JOSE CECILIO DEL VALLE

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	x		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe: ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	x		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	x		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	x		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	x		
	¿El liderazgo?	x		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	x		
	¿Las publicaciones científicas?	x		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	x		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	x		
TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica? Y/o programas de cofinanciamiento?	x		

RECOMENDACIÓN: Considerando que la propuesta presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio se ajusta a lo establecido en el reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de educación superior en Honduras.

Que el estudio diagnóstico que sustenta la creación de la Carrera solicitada, evidencia la opinión de diferentes sectores y expertos, bajo la cual se construyó el perfil profesional que se busca formar.

Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) presenta evidencias de contar con los distintos recursos y capacidades organizacionales infraestructura, talento humano, tecnología para la ejecución del Plan de estudios.

POR TANTO: la Universidad José Cecilio del Valle emite Dictamen **FAVORABLE** al Documento de Diagnóstico y Plan de Estudios de la carrera **"Derecho Procesal Penal"** En El Grado Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para implementarse en el Campus de San Pedro Sula, Cortés, en su Modalidad Presencial.

Msc. Martha Melida Morales Gutiérrez
Msc. MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ, Rector
Vice-Rectora Académica
Universidad José Cecilio del Valle



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



Dictamen de la Universidad de San Pedro Sula a la solicitud de Creación del plan de estudios de la carrera de "Derecho Procesal Penal" en el grado académico de maestría de la "UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO", UCENM

En virtud de la revisión solicitada por el Consejo Técnico Consultivo y como miembro de la comisión a tal efecto creada, la Universidad de San Pedro Sula (USAP)

Dictamina:

Revisados el diagnóstico y el plan de estudios de la Carrera de Derecho Procesal Penal" en el grado académico de maestría de la "Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio", UCENM,

Considerando, que por lo anterior se presentan los resultados obtenidos en el análisis de acuerdo con los instrumentos para la revisión del plan de la carrera (se adjuntan):

Considerando, que los documentos de diagnóstico se desarrollaron mediante un proceso concertado y participativo, considerando como actores principales todas las partes.

POR TANTO, la Universidad de San Pedro Sula solicita respetuosamente a la comisión del Consejo Técnico Consultivo:

*Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de Creación del Plan de estudios de la carrera de Derecho Procesal Penal" en el grado académico de maestría de la "Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio", UCENM, por lo que la universidad solicitante deberá continuar con su proceso para la puesta en marcha del mismo.*

San Pedro Sula, 19 de noviembre de 2019



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



INSTRUMENTO:

PARA REVISIÓN DE INGRESO DE PLANES DE ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y PERFILES ACADÉMICOS Y ANEXO DE CUADRO PARA REFORMA DE PLANES DE ESTUDIO.

UNIVERSIDAD SOLICITANTE: UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIUM (UCENM)

PETICIÓN: APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE "DERECHO PROCESAL PENAL" EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA

FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DEL 2019



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO

Universidad solicitante: UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIUM (UCENM). Fecha del dictamen: 05/11/2019		SI	NO	OBSERVACIONES
CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO			
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera: -Código de la carrera..... - Unidad responsable del proyecto..... -Lugar y fecha.....	X X X X X		
1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera:..... Duración de la Carrera:..... Número de Periodos:..... Duración del Periodo Académico:..... Número de Unidades Valorativas:..... Número de Módulos/asignaturas:..... Modalidad de Estudio:..... Acreditación:..... Grado Académico:..... Petición:..... Año de solicitud.....	X X X X X X X X X X		
1.3 Tabla de Contenido	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos...	X X		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan..... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan..... 4.- Limitantes para implementación del Plan..... 5.- Explicación del documento.....	X X X X X		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas..... 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X X X X X X X		
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1.- Perfil de ingreso..... 2.- Perfil de egreso.....	X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



	Petición:..... Año de solicitud:.....			
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio..... 2.- Explicación del proceso Investigativo..... 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo... 4.- Explicación de cómo se presenta el documento...	X X X X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica..... 2.- Educativa..... 3.- Política..... 4.- Escenario socio-económicos Internacionales.....	X X X X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución..... 2.- Visión y Misión Institucional..... 3.- Responsables del proyecto.....	X X X		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas..... 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X X X X X X X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados..... 2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas..... 3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada..... 4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña..... 5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados..... 6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	X X X X X X		
7. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación..... 2.-Instrumentos de Investigación aplicados..... 3.- Evidencias graficas del proceso investigativo..... para implementar la carrera...art.33. 5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera..... 6-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas..... 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.....	X X X X X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



Razonamiento:
Ninguna

Observaciones en el Diagnóstico:
Ninguna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

Año Académico 2019 "Irma Leticia Silva de Oyuela"

OFICIO VRA-No. 1640
29 de noviembre de 2019

Máster
JAVIER ENRIQUE MEJÍA
Vicerrector Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
Su Despacho

Estimado señor Vicerrector:

Por este medio me dirijo a usted, para remitirle el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula, Cortés, de la Universidad Cristiana evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM).

Atentamente,

MAE BELÍNDIA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i

Cc: MSc. Lourdes Rosendo Murcia/ Directora de Educación Superior (DES)
Cc: MSc. Sergio Maturana/ Vicerrector Universidad de San Pedro Sula (USAP)
Cc: MSc. Francisco José Rosal/ Rector Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV)
Cc: MSc. María Antonia Fernández/ Rectora Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM)
Cc.: Archivo
A/S



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Componente	Recomendación
3. Evidencias gráficas del proceso investigativo	-No fue atendida la recomendación. Agregar los currículos de los docentes.
4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera	
5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	
7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	

A. Plan de Estudios para la Carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04) en el grado académico de maestría profesionalizante, presentado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA "NUEVO MILENIO" (UCENM)

Componente	Recomendación
Portada	Ninguna
Datos Generales	Ninguna
Tabla de Contenido	Ninguna
Introducción <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes del plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3. Viabilidad para la implementación del plan 4. Limitantes para la implementación del plan 5. Explicación del documento 	Se agregó el apartado limitante para la implementación del plan, pero no se agregó el apartado explicación del documento.
Marco Teórico <ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentación Científica de la Disciplina 	<p>No se atendió la recomendación. Se recomienda eliminar la expresión Derecho Jurídico, o justificar académicamente si esta expresión existe como una categoría del Derecho como ciencia.</p> <p>No se atendió la recomendación. La fundamentación científica no delimita con claridad los objetos de estudio del Derecho Procesal Penal que serán abordados por el posgrado. En esta nueva versión se repite la figura 7 y el contenido que le sigue en las páginas 15 y 22 y en la primera parte de la fundamentación científica el concepto de derecho procesal general se confunde con el de derecho procesal penal.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componente	Recomendación
	No se atendió la recomendación. Se incorpora al apartado de fundamentación científica de la disciplina un apartado sobre el derecho procesal penal en Honduras, el cual no es pertinente a la fundamentación científica del posgrado, se recomienda revisar este aspecto. No se atendió la recomendación. Revisar las citas para corroborar si en todos los apartados se ha citado correctamente la fuente.
2. Justificaciones sociales	Ninguna
3. Justificaciones económicas	Ninguna
4. Justificaciones Políticas y Educativas	Justificaciones políticas educativas no explican con claridad cómo la carrera de maestría en Derecho Procesal Penal apoyará la resolución de ninguno de los problemas descritos en el apartado, los cuales se presentan desvinculados de la propuesta curricular, solamente se agregó un párrafo al principio y otro al final de este apartado sin dar la coherencia y vinculación solicitadas en la observación original.
5. Necesidades Prácticas Prioritarias	Aún falta explicar en el apartado de necesidades prácticas prioritarias por qué es una necesidad práctica prioritaria crear la carrera, los apartados enunciados en las viñetas siguen haciendo referencia a capacidades que una persona graduada de licenciatura puede tener.
6. Fundamento Filosófico	No fue atendida la recomendación. El fundamento filosófico de la carrera redundante con el fundamento pedagógico, por lo que se recomienda construir un fundamento filosófico, que será cimiento de la carrera, desde la disciplina del Derecho.
7. Doctrina Pedagógica	Ninguna
Síntesis del Diagnóstico	Ninguna
Perfil profesional del Graduado	
1. Perfil de Ingreso	
2. Perfil de egreso	No fue atendida la observación. En el perfil de egreso se hace referencia a la trilogía de intervención del derecho procesal penal integrada por acción, jurisdicción y proceso; no obstante, esta teoría no es coherente con la fundamentación científica, filosófica y pedagógica de la carrera presentada en su correspondiente apartado. Se recomienda revisar la coherencia entre la fundamentación científica, filosófica y pedagógica de la carrera con la teoría de la trilogía de intervención del derecho procesal penal que sirve de fundamentación para el perfil de egreso de esta carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componente	Recomendación
	No fue atendida la observación. Así mismo, no se indica la fuente de donde esta trilogía de intervención y sus cuadros explicativos han sido tomados, por lo que para prevenir el plagio se recomienda realizar la cita correspondiente.
Estructura del Plan de Estudios 1. Generales 2. Específicos 3. Asignaturas obligatorias 4. Asignaturas de formación general 5. Asignaturas de formación específica 6. Asignaturas electivas 7. Distribución de asignaturas por periodos académicos 8. Flujograma de asignaturas 9. Descripción mínima por asignaturas 10. Tabla de equivalencia (pregrado) 11. Asignaturas por suficiencia (pregrado) 12. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos 13. Identificación de asignaturas [código] 14. Descripción de práctica profesional 15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado) 16. Líneas de investigación (posgrado) 17. Requisitos de graduación 18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)	1. La recomendación no fue atendida. Se recomienda revisar el apartado resultados de aprendizaje de todas las descripciones de las asignaturas ya que estos resultados están planteados como actividades de evaluación y no como los resultados que se espera lograr del proceso de aprendizaje. 2. La recomendación no fue atendida. Revisar el apartado de requisitos de graduación que establece una nota mínima de 70% para aprobar una asignatura, para garantizar que no contradice el artículo 52 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.


ARMANDO EUCEDA
Director del Sistema de Estudios de Posgrado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; después de haberse emitido dictamen favorable por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien (Coordina); Universidad de San Pedro Sula, Universidad José Cecilio del Valle, UJCV y Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, quien emitió dictamen favorable con observaciones por lo que solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 29 de noviembre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
LIC. GUSTAVO MENDOZA
PRESIDENTE POR LEY

DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE EL ADDENDUM A LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH; EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, SEMIPRESENCIAL CON APOYO VIRTUAL, ADMITIDA MEDIANTE ACUERDO NO 3142-296-2015 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UNITEC, UCENM Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Gloria Marina Ochoa, Vice-Rectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre el Addendum a la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien (Coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM y Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI); se pronunciaron entregando el Dictamen correspondiente, sobre el Addendum a la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1115-340-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4130-337-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 337, de fecha 09 de septiembre de 2019 y teniendo a la vista el Addendum a la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
HONDURAS, SAN PEDRO DE PASADURA



UCENM
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio



UPI
Universidad Politécnica de Ingeniería



unitec
LAUREL INTERNATIONAL UNIVERSITIES

Tegucigalpa MDC. 29 de noviembre 2019.

Solicitud Presentación del Dictamen de Comisión sobre el Addendum a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; en la Modalidad de Educación a Distancia, Semipresencial con apoyo virtual, admitida mediante acuerdo No 3142-296-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, por el Consejo de Educación Superior.

Universidad Proponente	Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH
Comisión	Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) Coordina Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) Universidad Tecnológica de Honduras (UNITEC)

EMISIÓN DE DICTAMEN

En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las Universidades de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente dictamen:

- 1. Considerando:** Que la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud de Aprobación de la Reforma a la Carrera de Derecho, la cual fue revisada, mejorada y presentada en una segunda y tercera versión de los documentos a fin subsanar las debilidades encontradas y cumplir con cada uno de los criterios establecidos en la normativa del Nivel de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. **Considerando:** Que el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 1975-215-08 de fecha trece de marzo del dos mil ocho y con Registro No. RP-316-05-08, con el título de Abogado en el Grado de Licenciatura, autorizando su funcionamiento en la modalidad Presencial y Semipresencial, implementando la metodología B-Learnig y haciendo uso de las TIC y Sistemas LMS.
3. **Considerando:** Que en el proceso investigativo realizado por la Universidad proponente se reafirman las necesidades de formación, pero sobre todo de actualización de las disciplinas que conforman el campo del Derecho, evidenciadas a través de la consulta a los actores claves de la reforma solicitada.
4. **Considerando:** Que la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, se ha realizado en función de lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior, así como a los requerimientos de las necesidades ocupacionales del País.
5. **Considerando:** Que la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), cuenta con los recursos operativos, técnicos y económicos para la eficaz, eficiente y pertinente implementación del Plan de Estudio de la Carrera de Derecho.
6. **Considerando:** Que en fecha 25 de octubre del año 2017 la comisión de dictamen nombrada por el CTC, emitió **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud antes descrita, quedando registrado mediante Dictamen número 871-314-2017, pasando dicha solicitud a la Dirección de Educación Superior como siguiente instancia para la revisión y emisión de opinión razonada y es durante el proceso de revisión que el equipo de la DES en el año 2019, encontró que la solicitud



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO


original presentaba un vacío ya que NO se mencionaba la modalidad presencial por lo que solicitó que la Universidad proponente realizará un adendum a fin de subsanar la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho.

7. **Considerando:** Que el adendum a la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho no afecta el Dictamen número 871-314-2017 emitido por la Comisión CTC en fecha 25 de octubre 2017, ya que durante el proceso de revisión se consideraron los elementos propios de la Modalidad presencial y semipresencial con Mediación Virtual con los cuales fue aprobado el Plan de estudios y que se evidenciaron en la reforma propuesta.

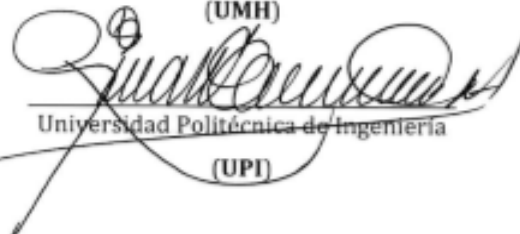
POR TANTO: La Comisión de CTC, integrada por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), y la Universidad Tecnológica de Honduras (UNITEC) recomiendan Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Reforma al Plan de Estudio de la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y Semi Presencial con Mediación Virtual.



Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



Universidad Cristiana Evangélica
Nuevo Milenio
(UCENM)



Universidad Politécnica de Ingeniería
(UPI)



Universidad Tecnológica de Honduras
(UNITEC)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre el Addendum a la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el Addendum a la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; después de haberse emitido dictamen favorable por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien (Coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM y Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI;
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 29 de noviembre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
LIC. GUSTAVO MENDOZA
PRESIDENTE POR LEY

DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN EL CENTRO: CEUTEC TEGUCIGALPA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, con Mediación Virtual en el Centro: CEUTEC Tegucigalpa.; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM (Coordina).
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
- Universidad Cristiana “Nuevo Milenio”, UCENM.
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “INGENIERÍA EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para Implementarse en Modalidad Presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana “Nuevo Milenio”, UCENM (Coordina).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
- Universidad Tecnológica de Honduras, UMH.

DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS, DE LA CARRERA DE “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO Y CUIDADO INFANTIL”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC, EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la Carrera de “Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil”, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC, en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. (Coordina).
- Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA EL CAMPUS DE TEGUCIGALPA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



Académico de Licenciatura, para el campus de Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
- Universidad Cristiana “Nuevo Milenio”, UCENM.
- Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV.

DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PRODUCCIÓN AVÍCOLA, EN EL GRADO DE TECNÓLOGO UNIVERSITARIO, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO REGIONAL, DE UNIVERSIDAD CRISTIANA, EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM, EN PEÑA BLANCA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Producción Avícola, en el Grado de Tecnólogo Universitario, para su funcionamiento en la modalidad presencial en el Centro Regional, de Universidad Cristiana, Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, en Peña Blanca, Departamento de Cortés; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina).
- Escuela Agrícola Panamericana, EAP.
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL (MSOA-05), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO REGIONAL DE UCENM EN SAN PEDRO SULA, CORTÉS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Producción Avícola, en el Grado de Tecnólogo Universitario, para su funcionamiento en la modalidad presencial en el Centro Regional, de Universidad Cristiana, Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, en Peña Blanca, Departamento de Cortés; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV. (Coordina).
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
- Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH, DENOMINADO “SAN JUAN BAUTISTA”, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN, PREVIAS LAS SUPERVISIONES Y DICTÁMENES RESPECTIVOS, AUTORIZAR LA CREACIÓN Y APERTURA DE DICHO CAMPUS PARA SERVIR LAS SIGUIENTES CARRERAS: INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, ARQUITECTURA, INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA CIVIL, DERECHO, PSICOLOGÍA, ENFERMERÍA, GESTIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS, FINANZAS, MERCADOTECNIA, HOTELERÍA Y TURISMO, TURISMO Y GASTRONOMÍA, TURISMO CULTURAL Y ECOTURISMO; TODAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Campus Universitario Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, denominado “San Juan Bautista”, con Sede en el Municipio de Trujillo, Departamento de Colón, previas las supervisiones y dictámenes respectivos, autorizar la Creación y Apertura de dicho Campus para servir las siguientes carreras: Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Ciencias de la Computación, Arquitectura, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Derecho, Psicología, Enfermería, Gestión Estratégica de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Hotelería y Turismo, Turismo y Gastronomía, Turismo Cultural y Ecoturismo; todas en el Grado Académico de Licenciatura; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. (Coordina).
- Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.
- Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM.

En este punto se hace la consulta sobre qué carreras son las primeras que ofrecerían para planificar la visita de observación según la información que se dé, a lo que el representante de la UNICAH expresa que aún no se tiene el dato, que se está iniciando con la construcción del edificio y explica ampliamente sobre la relación con la iglesia para la creación de esos Centros.

Por lo anterior se aprovecha y se tiene la participación de algunos de los miembros para indagar sobre la claridad que hay respecto al proceso correcto de creación de un Centro Regional y su oferta académica, como es el caso que se acaba de tratar.

Seguidamente el Lic. Francisco José Rosa, Rector de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV, mocionó para que se nombre una comisión, que analice el tema de creación de centros regionales y su oferta académica, prepare una propuesta para ese proceso y lo presente ante el Consejo de Educación Superior, siendo secundada su moción por el MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; por lo que procedió a nombrarse la comisión, quedando integrada por los miembros siguientes:

1. Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV (Coordina).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
4. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Y
5. Dirección de Educación Superior (Jefe del Dpto. de Gestión Curricular)

Agregan además que fueron testigos de una aprobación simultánea en el Consejo de Educación Superior, en la sesión recién pasada, lo que en ley crea jurisprudencia.

VIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DISEÑO GRÁFICO” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIO QUE YA SE OFRECE: (I) UNITEC, EN CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN MODALIDAD PRESENCIAL, Y (II) EN CEUTEC, TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Diseño Gráfico” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC, en campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. (Coordina).
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.
- Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.
- Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV.

VIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MERCADOTECNIA Y VENTAS A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN RETAIL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE CEUTEC, TEGUCIGALPA, CEUTEC SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros que ya se ofrece CEUTEC, Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Metropolitana de Honduras (Coordina).
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

VIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO TRIBUTARIO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN EL CAMPUS UNITEC TEGUCIGALPA Y CAMPUS UNITEC SAN PEDRO SULA EN MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Tributario en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



implementarse en el campus UNITEC Tegucigalpa y Campus UNITEC San Pedro Sula en modalidad presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, (Coordina).
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
- Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV.

VIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL, DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE ORIENTE (CURO-UMH-JUT), CON SEDE EN LA CIUDAD DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH; PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN TODAS LAS MODALIDADES EDUCATIVAS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN. UNITEC COORDINA, UPNFM, EAP, UNAH, UDH

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de Cambio de Categoría Institucional, de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Oriente (CURO-UMH-JUT), con sede en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, (Coordina).
- Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.
- Escuela Agrícola Panamericana, EAP.
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



- Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

VIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL, CON CAMBIO DE INSTALACIONES FÍSICAS DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL SUR (CURS-UMH-CH) CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH; PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN TODAS LAS MODALIDADES EDUCATIVAS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de Cambio de categoría Institucional, con cambio de instalaciones físicas de Centro Asociado a Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH) con sede en la ciudad de Choluteca, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, (Coordina).
- Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.
- Escuela Agrícola Panamericana, EAP.
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

VIGÉSIMO SEXTO: VARIOS.

No se trató ningún punto.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente por Ley Lic. Gustavo Mendoza, dio por finalizada la sesión ordinaria No.340 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las once horas con treinta y un minutos (11:31 am.), del día viernes 29 de noviembre de 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 340
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de noviembre de 2019



Firman el Acta el Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo; así como la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

LIC. GUSTAVO MENDOZA
PRESIDENTE POR LEY
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA C.
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO